

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA
EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)

CONCEJALES

D. Manuel Gil Corral (PSOE)

Dª. Trinidad Cabezas González (PSOE)

D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)

Dª Patricia Carrasco Flores (PSOE)

D. Antonio José Gámez Rodríguez (PSOE)

D. Manuel García Navas (PP)

D. Juan Cobo Ortíz (PP)

D. Antonio Expósito Villar (PP)

Dª. Mª de la Paz Padial Báez (PP)

Dª. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)

D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)

D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)

D. José Campos Tirado (PP)

D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)

Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO
ADSCRITA).

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Guzmán Morillas Muñoz, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dª. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIA GENERAL

Dª. Estefanía Contreras Salmerón

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Héctor Suárez Medina

Previo al comienzo de la sesión, el Sr. Presidente, D. Guzmán Morillas Muñoz, tras saludar a los corporativos y a las personas que asisten como público, desea hacer un ruego, que el respeto se preserve hasta el final.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por el Sr. Presidente si hay objeciones a los borradores de las actas remitidos junto con la convocatoria, ante lo que el Sr. Juan Cobo Ortíz, Portavoz del Grupo del PP, pregunta qué actas se han enviado, relacionándolas el Sr. Guzmán Morillas, y pidiendo la Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala no adscrita, que se voten una por una. Puntualiza la Sra. Secretaria que según establece el ROF, si no hay objeciones se entienden aprobadas, con todo el Sr. Morillas somete a

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

votación cada una de las actas, quedando **APROBADAS** las mismas por unanimidad de los dieciséis miembros presentes:

1. Acta núm. 08/2014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2014.
2. Acta núm. 10/2014, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23/10/2014.
3. Acta núm. 01/2015, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15/01/2015.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RELACIONES DE DECRETOS 12/2014 Y 13/2014.

A continuación se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías-Delegadas, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno de las relaciones de Decretos núms. 12/2014 y 13/2014, las cuales quedan incorporadas al final de la presente acta, formando parte de la misma.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales o sentencias que han recaído en relación con este Ayuntamiento:

- a. Sentencia nº 380/2014 dictada el 13 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 217/14 instado por J.N.I. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación presunta de la reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- b. Auto nº 142/2014 dictada el 30 de septiembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Granada, recaída en el procedimiento ordinario 660/2012 instado por A.P.F., L.M.G., E.M.C.G., M.F.M.R. y M.C.L.R contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación presunta de solicitudes de personación en expediente administrativo y obtención de copia de los documentos del mismo. DECLARACIÓN CADUCIDAD.
- c. Sentencia nº 3415/2014 dictada el 17 de diciembre de 2014 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, recaída en el recurso núm. 29/2009 instado por el Partido Popular contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando el acuerdo plenario de 4 de mayo de 2006 de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para cambio de uso de terciario a residencial familiar del edificio "V Centenario". SENTENCIA DESESTIMATORIA.

Toma la palabra el Sr. Juan Cobo Ortíz, Portavoz del Grupo del PP, pidiendo que las sentencias se incorporen junto con la documentación del orden del día, pues hasta ahora vienen al Pleno del Ayuntamiento sin conocer el sentido de las sentencias, igual que se hace con los Decretos. Añade la Sr. Camacho Rodríguez que se acordó en un Pleno que se incorporasen con la documentación de la convocatoria.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones judiciales transcritas up supra.

4º.- APROBACIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE/14.

Se da cuenta por parte del Sr. Manuel Gil Corral, Portavoz del Grupo del PSOE, del informe de morosidad correspondiente al 2º trimestre de 2014, indicando que como ya se vio en la Comisión de Presidencia y Acción Social se trata de un documento técnico elaborado por la Intervención y la Tesorería Municipales, documento que les fue remitido, leyendo su contenido.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Se le concede el turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Cobo Ortíz, que antes de nada quiere decir que su grupo político es respetuoso con el Presidente de la sesión, y pide que los presidentes también lo sean con los grupos políticos. Agradece el ruego hecho, y le parece bien, aunque puntualizando que lo que se ha venido haciendo fuera del debate político hayan sido ataques personales, desde el equipo de gobierno, dejándose ellos también llevar por esos ataques. Está bien que se marquen unas pautas, pero le ha parecido una regañina. El Sr. Morillas señala que los plenos deben conducirse con respeto, desde ahora.

Sigue el Sr. Cobo, ya refiriéndose al asunto en debate, diciendo que este documento es algo que han hecho los técnicos del Ayuntamiento, que hay que aprobar, pero que se sigue incumpliendo el período medio de pago y ante ese incumplimiento, del que es responsable el equipo de gobierno con su gestión municipal, su grupo no puede aprobarlo y se van a abstener como han hecho en múltiples ocasiones, para que no les digan que están bloqueando y pueda salir adelante, e instan a que ese período medio de pago se reduzca a los mínimos que establece la ley.

El Concejal de IU-LV-CA, D. Rafael Rodríguez Alconchel, anuncia que votará a favor.

Interviene la Sr. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala no adscrita, afirmando que se trata efectivamente de un documento que elaboran los técnicos municipales, pero no se puede confiar en que lo que representa sea la gestión política del equipo de gobierno. El informe, que es de contenido técnico, viene a decir que no se están siguiendo las medidas que se establecen en la ley. Anuncia su abstención como en anteriores ocasiones, porque el informe es negativo. Pide que conste en acta lo que ya dijo en la Comisión Informativa, que esto lo que denota es que teniendo muy claro el equipo de gobierno que ha estado gobernando hasta ayer, PSOE e IU, el tipo de políticas que quería aplicar. Se ha traído a Pleno tres veces el Plan de Ajuste, que marcaba los criterios políticos, y no se han seguido ninguno de ellos, y no han tenido ningún tipo de reflejo, y el período de pagos no sólo se ha mantenido, sino que ha subido con respecto a los anteriores.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Concluido el debate, se somete el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobado con siete (7) votos a favor [del Grupo del PSOE (6

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Concejales/as) y de IU-LV-CA (1)] y nueve (9) abstenciones [del Grupo del PP (8 Concejales/as) y de la Concejala no adscrita (1)], sin ningún voto en contra.

5º.- APROBACIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE/14.

Se da cuenta del informe por el Sr. Manuel Gil Corral, Portavoz del Grupo del PSOE, quien indica que, como ya se vio en la Comisión de Presidencia y Acción Social, se trata de un documento técnico elaborado por la Intervención y la Tesorería Municipales, documento que les fue remitido, leyendo su contenido, afirmando que en este caso ha habido una disminución del período medio de pago en sesenta días.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Cobo Ortíz, y afirma que como en el caso anterior, tratándose de un trimestre consecutivo, se pone de manifiesto que el equipo de gobierno no está haciendo los deberes y sigue incumpliendo el período medio de pago, pero al efecto de que se pueda remitir la documentación al Ministerio, se van a abstener para que el punto salga adelante.

El Sr. Rafael Rodríguez Alconchel, de IU-LV-CA, votará a favor, en el mismo sentido que en el punto anterior.

La Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala no adscrita, da por reproducidos los mismos argumentos que ha dado en el punto anterior, siendo su voto la abstención.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Concluido el debate, se somete el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobado con siete (7) votos a favor [del Grupo del PSOE (6 Concejales/as) y de IU-LV-CA (1)] y nueve (9) abstenciones [del Grupo del PP (8 Concejales/as) y de la Concejala no adscrita (1)], sin ningún voto en contra.

6º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE.

Por parte del Sr. Manuel Gil Corral, Portavoz del Grupo del PSOE, se da cuenta de este documento elaborado por la Intervención y Tesorería Municipales, de 79 páginas, en virtud del cual se traslada al Ministerio la información requerida legalmente. Se trata, resumiendo, de información presupuestaria, financiera, de deuda, de personal, de cumplimiento de estabilidad financiera y demás aspectos económico-financieros. Recuerda que se trata de dar cuenta únicamente al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Cobo Ortíz, y se reafirma en el mismo sentido que antes, afirmando que el informe pone de manifiesto que no se están cumpliendo todos los requisitos legales, siendo la estabilidad

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

presupuestaria el más importante, por lo que pide que se sigan todas las medidas para que se dé cumplimiento.

Concedida, a continuación, la palabra al Sr. Rafael Rodríguez Alconchel y la Sra. Ana Bella Camacho, éstos manifiestan que no tienen nada que decir en este punto, al consistir tan sólo en una dación de cuentas.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Presidente indica que se ha dado cuenta, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno.

7º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2014.

El Sr. Concejal D. Manuel Gil Corral, expone que se trata de un documento elaborado por la Intervención y Tesorería, que contiene la información requerida sobre el Plan de Ajuste, con las medidas que se habían concretado en Comisión Informativa, en la que se vio las que ya se habían aprobado, quedando por concretar otras.

El Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Cobo Ortíz, dice que le gustaría que se relacionasen las que están pendientes. A lo que responde el Sr. Gil que no tiene esa información del Plan de Ajuste en ese momento, lo que comenta con el Sr. Interventor. Sigue el Sr. Cobo y pregunta si se habían quitado también las bonificaciones, señalando el Sr. Gil que en el informe están recogidas. Con todo, pide el Sr. Juan Cobo que se les remitan las que están pendientes.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Presidente indica que se ha dado cuenta, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno.

8º.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FACE (PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO).

La Sr. Concejala del Grupo del PSOE, Dña M. Trinidad Cabezas González, expone que se trata de adoptar un acuerdo plenario si se quiere que el Ayuntamiento de Santa Fe se adhiera al PUNTO FACE o punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del Estado, lo que viene impuesto por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Como el Ayuntamiento no tiene posibilidad en este momento de tener un registro de facturas electrónicas y la ley obliga a que todas las facturas de más de cinco mil euros entren por este tipo de registros, y al poner el Ministerio a nuestra disposición esta aplicación, debería de adoptarse el acuerdo y, tal y como dice el Interventor en su informe, además de cumplir con la normativa, se lograría una mayor transparencia en el procedimiento de incorporación de facturas en este Ayuntamiento.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra el Sr. Concejal del PP, D. Manuel García Navas, que empieza preguntando a la Sra. Cabezas en qué se gastaron los cincuenta mil euros que vinieron como subvención para fomentar el tema electrónico en el Ayuntamiento, y convertirlo en una plataforma electrónica para la ciudadanía y los trabajadores, es decir, para ser una administración electrónica, pues aquí lo único electrónico que hay a día de hoy es su teléfono móvil; subvención a la que han intentado seguir el rastro, y no les ha llevado a ningún sitio. El Registro hace dos días era manual y la subvención vino antes de que el Registro fuera informático.

Añade el Sr. Cobo Ortíz que el voto de su Grupo del PP va a ser favorable, y quiere puntualizar que todo sea por la transparencia de una vez, tanto del Ayuntamiento como del equipo de gobierno, y para que no haya opacidad.

Por la Sra. Concejala no adscrita, Ana Bella Camacho Rodríguez, se pregunta desde cuándo es obligatorio el registro de facturas electrónicas.

Toma la palabra la Sra. M^a Trinidad Cabezas, diciendo que al Sr. Manuel Navas en este momento no le puede contestar, y si le parece bien le contesta en el siguiente Pleno cuando disponga de información detallada. Y a la pregunta de la Sra. Ana Bella Camacho, cita el art. 4 de la Ley 25/2013, sobre la obligación del uso de la factura electrónica en el Sector Público, que entró en vigor el 15 de enero de 2015, según dispone su Disposición final octava.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA:** SOLICITAR la adhesión del Ayuntamiento de Santa Fe al PUNTO FACE o punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del Estado, de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

9º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA SOBRE LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR PRESUNTOS ACTOS DISCRIMINATORIOS EN EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SANTA FE (CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN).

Expone el punto la Sra. Concejala del Grupo del PSOE, M^a Trinidad Cabezas González, refiriéndose al Informe de Secretaría, en el que se recoge el procedimiento seguido desde que se creó la Comisión de Investigación, concluyendo que se ha producido la prescripción de los hechos.

Los hechos sancionables se produjeron a finales de 2011, se aprueba la Comisión de Investigación en el 2012, ya ha pasado más de un año, las faltas han prescrito y no se ha sabido dar contestación a este problema, y en este momento ya no se pueden imponer penalidades. Sienten que este expediente haya terminado así, pero no se puede hacer otra cosa ahora.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Por el Grupo del PP interviene el Sr. Concejal José Campos Tirado, afirmando que una vez más estamos ante la incapacidad del equipo de gobierno para hacer las cosas, le parece vergonzoso que después de tantos plenos en los que en ruegos y preguntas, tanto por su parte, como por sus compañeros, se ha preguntado que cuándo se iba a llevar a cabo la Comisión de Investigación, sin dar contestación de ello, que se haya dejado que cumpla y prescriba este asunto, pero a sabiendas porque igual no les interesaría que saliera hacia adelante, quizás por la empresa concesionaria del centro deportivo, o bien, que no quieren apoyar a los ciudadanos de Santa Fe. Una de dos, o están a favor de la empresa o están en contra de los ciudadanos de Santa Fe. Y no dice gitanos, porque aquí todos son ciudadanos de Santa Fe, los gitanos también son españoles y para ellos también están los derechos de la Constitución española. Le parece una falta gravísima por parte del equipo de gobierno no haber puesto un granito de arena, y no se esperaba esto, sino que arrimaran el hombro como lo más lógico, cuando sucedió lo que sucedió, que una persona fuera a inscribirse a un centro municipal, y que no le dejen por ser de diferente color, cultura o costumbre. Se puso en manos del Ayuntamiento por parte de su asociación este problema, confiando plenamente, pero les han decepcionado por completo, no a él pero sí a tres mil y pico personas que son de Santa Fe que han intentado inscribirse en el IonFit.

Lo peor que le parece es que hayan querido excusarse como lo hizo en la Comisión el Sr. Gil, diciéndoles que no habían presentado ellos, su grupo, tampoco nada. Pero sí han hecho algo, pues pleno tras pleno, y ahí están las actas, han preguntado sobre este asunto, con mucho interés. El equipo de gobierno no solo representa a un cierto número de ciudadanos de Santa Fe, representa a la totalidad.

Sigue a continuación el Sr. Cobo Ortíz, Portavoz del Grupo del PP, señalando que las palabras de su compañero han sido suficientemente claras para saber qué es lo que ha ocurrido. Es más, la Comisión de Investigación ni siquiera la propuso el equipo de gobierno, la propuso su grupo político, aunque es verdad que el equipo de gobierno también la aprobó, y así se hizo por unanimidad. Además, añade, que ante la actitud del personal de un edificio con concesión administrativa, donde la tutela es municipal, cuando la Comisión determinó también por unanimidad qué penalidades había que imponer, es grave que nadie del equipo de gobierno haya asumido ningún tipo de responsabilidad. En este Pleno parece ser que se están entendiendo un poco la dimensión y las consecuencias de esa no actuación, pero en plenos y comisiones informativas anteriores, les han responsabilizado a su grupo diciendo que no han presentado nada, aunque se ha pedido pleno tras pleno.

Es un tema muy grave, pues se habla de vulneración de derechos fundamentales a ciudadanos de Santa Fe, no es un tema baladí. Ha quedado demostrado que los gestores anteriores, alcaldes anteriores, más los que están presentes que también formaban parte del equipo de gobierno, tienen algún tipo de responsabilidad, y más por la actitud de una empresa que gestiona un servicio y una instalación públicos, ni siquiera todavía regularizados, y a la que ni siquiera se le ha exigido el reglamento correspondiente para ver si su funcionamiento es correcto, lo que debiera haber aprobado el Pleno, para garantizar que no ocurran los hechos que ocurrieron. Lo más grave es que el Concejal de Deportes de ese momento se negó a comparecer, y el Presidente de la Comisión también se negó a hacer que compareciera y dar explicaciones de por qué se dieron tales casos. Con independencia de que ya no se puedan imponer las penalidades que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, no saben a día de hoy qué es lo que está

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

ocurriendo. Los usuarios de ese centro no tienen garantías de sus derechos, al carecer del reglamento que no se ha aprobado.

Y si esto ha venido ahora a Pleno, es porque su Grupo ha seguido insistiendo por lo que ha pasado con la Comisión de Investigación. Ahora, sí, todo el talante, cordialidad, respeto que quieran expresar, pero los hechos están ahí. Y no quieren cargar las tintas con el actual Alcalde, pero los hechos ahí están, cuando podían haber presionado en su momento a sus compañeros del equipo de gobierno, los dos presidentes anteriores, y hacer cumplir lo acordado en Pleno. Muy buena cara ahora, pero hubo personas a las que se les impidió el acceso al centro. No se conforman solo con que pidan disculpas, y no es a ellos a quienes tienen que pedírselas sino a los ciudadanos a los que se les impidió el acceso al centro deportivo, siendo su compañero, José Campos, una de las víctimas de esa actitud de discriminación por parte de la empresa. Está convencido de que si hubiese sido al revés, se la habrían liado sin dudarlo, les hubieran dicho y llamado de todo.

No sabe si hay alguna otra fórmula para poder exigir esas penalidades, si se puede volver a iniciar el expediente. Le gustaría que a la empresa se le pidiesen explicaciones sobre esos hechos y que se diera cuenta de ellas en el próximo Pleno, por la importancia del asunto. Su indignación, tras demostrarse y acreditarse en la Comisión Informativa que esos hechos discriminatorios se produjeron, se debe a que les hayan responsabilizado de que no se ha ejecutado el acuerdo adoptado, porque ellos no lo han instado.

Le indica el Sr. Presidente que debe ir terminando porque ha rebasado su tiempo suficientemente, tienen diez minutos, y comenzó su intervención un poco antes de las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, siendo ahora las diecinueve horas y quince minutos. Aunque el Sr. Cobo quiere continuar dice que lo hará en un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala no adscrita, y explica que va a hacer un pequeño recorrido sobre esta instalación deportiva. En una primera instancia se trae el proyecto para hacer una piscina, cuando ella era miembro del Grupo PSOE, y de ahí se cambió a un macro proyecto de un gran centro deportivo de última generación, lo más puntero de toda la comarca, que iba a ser muy demandado. En los estudios que se presentaron para mantener el proyecto, había una demanda deportiva de unos tres mil usuarios, y dice esto, porque se abre la piscina sin la documentación correspondiente que tiene que aprobar el Pleno; se tramitó una concesión administrativa, por lo que el Ayuntamiento tendría que poner los precios, lo que pide que conste en acta, pues ni la piscina ni el centro deportivo IonFit están abiertos como deberían estarlo, ni hay tal concesión administrativa, ya que este Pleno ni siquiera ha reconocido ni establecido los precios, como se supone que tenía que hacerse. Lo más vergonzoso, añade, es que no habiendo usuarios suficientes, resulta que tenemos además la queja de los vecinos de que están sufriendo discriminación por el hecho tan banal de ser gitanos.

Cuando ella era parte del equipo de gobierno, recuerda, y se dio mucha celeridad en trasladarlo a los medios de comunicación, una concejala del PP hizo unas manifestaciones muy desafortunadas sobre el pueblo gitano, llegando incluso a dividir ese partido. Ella lo recuerda, pues le exigieron la dimisión a esta persona por parte de su equipo de gobierno, ya que no se podían consentir actos racistas,

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

convocándose incluso en el Ayuntamiento una reunión con los patriarcas de la comunidad gitana de Santa Fe para intentar normalizar la situación, pues había que dar ejemplo pública y mediáticamente y mostrarse como un pueblo conciliado. Hay que decir que aquí la comunidad gitana está integrada, y son unos vecinos y vecinas más de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, sin mayores problemas salvo hechos puntuales. Pero ocurren los sucesos racistas en el centro deportivo de élite IonFit, pagado por los vecinos y vecinas, que no tenemos que molestarnos en probar, porque las propias asociaciones de la comunidad gitana han traído las pruebas, pagadas por ellas, al sentirse discriminada, pisoteada y humillada. Se convoca la Comisión de Investigación, pero ella cree que todos han hecho el tonto ahí dentro, pues vinieron todos, se escuchó a las partes y se valoraron las pruebas, lo que negó incluso el responsable de IonFit, y al final no ha pasado nada. Se acordó por unanimidad tomar unas acciones que no se han ejecutado.

Hoy es la primera vez que se ha hablado de este tema, repite las palabras de la Sra. Cabezas, de que ya no se puede hacer nada. Es más, han tenido el descaro político de reprocharles a la oposición su responsabilidad por no haberlo traído ellos, y se pregunta por qué, por qué todo lo que huele al IonFit o a la empresa constructora, a la calle relacionada con el centro, siempre se queda en el aire. Ella tiene su opinión personal. Ella formaba parte de la cacería que salió a obligar a aquella concejala a dimitir por sus palabras tan desafortunadas para un cargo público, en ese momento; y aquí se han producido actitudes por parte del equipo de gobierno con respecto a la comunidad gitana que son más graves que aquellos comentarios. Ella asumió su responsabilidad y dimitió.

Este equipo de gobierno, PSOE e IU, se ha reído de la comunidad gitana. Era solo cuestión de voluntad política, y aquí no la ha habido. Quiere pedir perdón por su parte a la comunidad gitana, porque como ciudadanos depositaron la confianza en el equipo de gobierno y en la Comisión de Investigación, y no se ha hecho nada. No sabe si se podría hacer una declaración institucional o tomar un acuerdo plenario, condenando al centro IonFit por los hechos acaecidos, no solo reclamarles, sino condenarles, y tener una reunión con el colectivo gitano y tener las agallas políticas de darles explicaciones de por qué se creó una Comisión, se tomaron unas determinaciones y por qué al final no ha pasado nada.

El Sr. Presidente considera que se ha dado cuenta y que el Ayuntamiento queda enterado, pero el Sr. Cobo pide un segundo turno de intervención. El Sr. Alcalde dice que no quiere hurtar ese turno, era un punto para dar cuenta y no someterlo a debate. Con todo, se abre ese segundo turno.

Concede la palabra a la Sra. M^a Trinidad Cabezas, que viene a añadir que la Comisión de Investigación no ha sido nula puesto que no se han vuelto a producir estos sucesos, o no tiene conocimiento de que haya producido ninguna otra denuncia o reclamación contra el centro, por tanto entiende que esta Comisión de Investigación sí sirvió para decir a la empresa que lo gestiona que no volvieran a sucederse estos hechos, aunque al final no se le hayan impuesto una sanción económica. Lo ocurrido no significa que ninguno de los que están en el Pleno sean racistas, todos están convencidos de que esto no puede suceder en un municipio como este, ni en ningún otro del globo terráqueo pues ello va en contra de la convivencia, cuando todos lo que han hecho es apostar por la convivencia y por el respeto entre las personas, cada uno con sus características.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Interviene el Sr. Campos Tirado, diciendo que le parece un poco gracioso, pues queda en que se le da un aviso a la empresa para que lo sepa y no se le impone ninguna multa o sanción, y a partir de ahí que tome medidas y no se repita lo mismo. Pero la ignorancia se paga, si él conduce y entra por una calle de dirección prohibida, le paran y es sancionado, aunque no se hubiera dado cuenta. Lo que sucedió allí fue a sabiendas, y las pruebas presentadas en la Comisión de Investigación, audios y videos, lo demuestran. Las cosas deben de hacerse como dice la ley, si alguien cometió una infracción o una ilegalidad, como estos hechos discriminatorios contra los gitanos, el equipo de gobierno estaba para sancionar, no solo para avisar.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Presidente indica que se ha dado cuenta, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno.

10º.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA INTEGRAL POR LA EMPRESA FCC EN CONCEPTO DE "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA VIARIA" EN DÍAS FESTIVOS Y CELEBRACIONES VARIAS.

Expone el asunto el Sr. Manuel Gil Corral, Concejal del PSOE, habiendo sido ya dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social.

El Sr. Presidente pide un pequeño receso, siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos, volviendo a las diecinueve horas y veintiocho minutos, continuando la exposición del Sr. Gil.

A la vista, pues, del dictamen de la Comisión de Presidencia, del informe de la Secretaría, y visto el dictamen del Consejo Consultivo, procede dictar resolución expresa sobre el acuerdo interpretativo dictaminado; precisamente se trata de interpretar el contrato de Gestión de Limpieza Integral por la empresa FCC en concepto de "Servicios Extraordinarios de limpieza viaria" en días festivos y celebraciones varias, de acuerdo al dictamen del Consejo Consultivo, como se ha dicho, y que también fueran el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria, junto al personal de sus respectivas oficinas, los encargados de revisar las facturas afectadas por la interpretación. Esos fueron los criterios que se dictaminaron y son los que se proponen aquí.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Toma la palabra el Sr. Juan Cobo Ortíz, Portavoz del Grupo del PP, y afirma que efectivamente así se dictaminó en la Comisión Informativa, y no es cuestión de ponerse medallas sino de solventar el tema. En la Comisión no lo preguntaron y lo hace ahora, y es qué plazo hay para tramitar este expediente, para que no vuelva a caducar otra vez, como ya pasó en una ocasión; quieren saber qué facturas hay que incorporar y cuáles no, y si no pueden contestar desde el equipo de gobierno, pide a los técnicos que lo hagan.

Por parte del Sr. Rafael Rodríguez Alconchel, Concejal de IU-LV-CA, se reitera en lo que dictaminó la Comisión Informativa.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Preguntada la Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala no adscrita, indica que sobre este expediente no tiene nada más que decir.

El Sr. Gil Corral interviene brevemente para decir que no recuerda qué plazos hay, y si les parece bien lo ven con la Sra. Secretaria, informándoles a posteriori, y así lo acuerdan el Sr. Presidente y el Sr. Cobo.

Solicitada la palabra como Secretaria de la Corporación, aclara a los corporativos que ahora lo que se va a adoptar es un criterio interpretativo del contrato firmado en su día, a la vista del dictamen del Consejo Consultivo, con lo cual este procedimiento ya no caducaría porque se va a adoptar la resolución en tiempo y forma. A continuación procedería la revisión de los acuerdos aprobatorios de las facturas por servicios que, de acuerdo con el criterio del Consejo, entraban dentro del objeto del contrato; y eso se verá con el Sr. Interventor.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Sometido el asunto a votación por el sistema ordinario, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por quince votos a favor [del Grupo del PSOE (6 Concejales/as), de IU (1) y Grupo del PP (8 Concejales/as)], ningún voto en contra y una abstención [de la Concejala no adscrita (1)], **ACUERDA:** Adoptar el siguiente criterio de interpretación del contrato de servicios de limpieza integral (recogida de residuos sólidos y otros) adjudicado a la empresa FCC Medio Ambiente S.A., de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía:

“Las cláusulas del contrato, por lo que se refiere a la cuestión planteada, han de interpretarse en el sentido siguiente: a) la recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria se realizarán diariamente, excepto domingos y festivos, si bien la recogida de residuos sólidos urbanos se realizará el segundo día de los festivos, si concurren dos consecutivos; b) los espacios afectados por ferias, fiestas o acontecimientos extraordinarios, se limpiarán durante los días en que tengan lugar los mismos y en los lugares en que acontezcan, incluidos los domingos y festivos.”

11º.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA INTEGRAL (RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OTROS).- ESCLARECIMIENTO DE LAS FACTURAS QUE HA EMITIDO LA EMPRESA FCC EN CONCEPTO DE “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA VIARIA” SIN DETERMINAR EL SERVICIO CONCRETO QUE HAN REALIZADO.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo del PSOE, D. Manuel Gil Corral, se indica que se trata del procedimiento para interpretar el contrato de Gestión de Limpieza Integral por la empresa FCC en concepto de “Servicios Extraordinarios de limpieza viaria” sin determinar el servicio concreto que han realizado, de acuerdo al dictamen del Consejo Consultivo, y que fueran el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria, junto al personal de sus respectivas oficinas los encargados de revisar las facturas afectadas por la interpretación, en estos términos se dictaminó en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

El Sr. Juan Cobo Ortíz, Portavoz del Grupo del PP, quiere recordar que esto hoy viene a Pleno porque su grupo político presentó estas propuestas, una vez detectadas las irregularidades con respecto a la interpretación del contrato referido. Y añade que una vez que estén determinadas las facturas, supone que el procedimiento será exigir la devolución o compensación a la empresa, si mantenemos deuda con ella en el segundo caso, y si no, si procede la reclamación por pago indebido, lo que quiere que se aclare aquí.

Toma la palabra a continuación el Sr. Andrés Merlo, Concejal del Grupo del PP, diciendo que está sorprendido pues, como en el punto anterior, no sabe qué están votando, lo que ve es una situación kafkiana. Es un asunto que se plantea en un Pleno extraordinario de 5 de diciembre de 2013, y estamos a 20 de enero de 2015, y todavía estamos coleando con esto, lo que es una locura o tomadura de pelo, y no lo puede entender, no le entra en la cabeza. Están dando pie a que estén prescribiendo facturas. Se inventan un punto, y con todos sus respetos a la Comisión y lo que allí se dictaminó, no se sabe qué están votando ni a qué va a llevar y, mientras tanto prescribiendo facturas: dieciséis mil euros, veinte mil euros, tres mil euros, cuarenta mil euros, etc. Se pregunta cómo se está resolviendo este tema, qué trabajo hay aquí, después de un año y pico, están eludiendo una responsabilidad, y no le cabe más que pensar que lo que pretenden es dirigir la responsabilidad a la empresa FCC. Y les reprochan el que su partido haya tenido que acudir y reclamar ante la vía judicial en algunos casos, pero si al final no lo hacen así, estas facturas quién las paga, ¿los vecinos y vecinas de Santa Fe?, todo por su mala gestión. Le gustaría que le aclarasen qué es lo que están votando pues no lo sabe.

El Sr. Presidente toma la palabra y, aunque no estuvo en la Comisión Informativa, ni ha estado a fondo en este asunto, tiene el expediente delante, que dice que, con el voto a favor de los 2 Concejales del PSOE, el voto a favor de los 4 Concejales del PP y el voto a favor del Concejal de IU, y la abstención de la Concejala no adscrita, este asunto se dictaminó favorablemente. Él entiende que se da el voto favorable a que esta misión se haga, y cuando las facturas estén vistas por el personal de las oficinas respectivas del Interventor y la Secretaría, se tomará la determinación que proceda, eso es lo que entiende.

Sigue el Sr. Merlo diciendo que lo que se está votando es que vamos a darle una vueltecilla a las facturas.

Insiste el Sr. Presidente que ya está recogido en el dictamen de la Comisión qué es lo que se quiere hacer.

Pide palabra el Sr. Gil, para decir que lo que dictaminó la Comisión, y se votó a favor, era interpretar el contrato de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo, y cree que está claro y no debe dársele más vueltas.

Insiste el Sr. Merlo en que le diga qué es lo que está votando.

El Sr. Presidente vuelve a insistir que, aunque no estuvo en la Comisión, entiende que de las facturas, la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor, junto al personal de sus respectivas oficinas, serán los encargados de revisar las facturas afectadas por la interpretación.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Pregunta el Sr. Concejal del Grupo del PP, Antonio Expósito Villar, si durante esa interpretación de las facturas, van a caducar más facturas, van a caducar procedimientos, van a caducar todos los que están ahora en el Pleno.

Ante varias intervenciones cruzadas, el Sr. Presidente piden orden, y expresa que, según él entiende, si mientras se interpreta una norma de actuación salen otras facturas, éstas tendrán que someterse a la norma.

Pide la palabra el Sr. Cobo que sí estuvo en la Comisión, y se remite al informe de la Secretaría, afirmando que lo que se trae a Pleno es interpretar el contrato con arreglo al dictamen del Consejo Consultivo y a su vez determinar qué facturas están aceptadas, es decir, qué facturas se han pagado que no se deberían haber pagado porque entraban dentro del objeto del contrato; llegados a este punto, lo que acordó la Comisión es que para que no hubiera interpretaciones de ningún tipo ni matices políticos, los técnicos de este Ayuntamiento fueran los que determinasen de una forma imparcial, en base a los dos dictámenes del Consejo Consultivo, qué facturas están aceptadas, es decir, qué facturas hay que reclamarle a la empresa porque se han pagado por dos veces, porque estaban dentro del objeto del contrato y no se deberían haber pagado; y aquellas otras que están facturadas como servicios extraordinarios y no se ha especificado qué servicios extraordinarios se han prestado, que es lo que su grupo político puso de manifiesto en el Pleno cuando acusaron al equipo de gobierno, y lo dijo aquí la Concejala no adscrita, de utilizar a la empresa FCC para contratar, cargando los costes de ese personal como facturas de servicios extraordinarios. Llegados a este punto, lo que el Sr. Merlo está planteando es lo que él ya ha dicho antes, y parece ser que no se ha explicado o no se le ha entendido. Una vez que se haya determinado qué facturas se han pagado y que no se deberían haber pagado, dos cosas, una, no sabemos por qué se han prestado esos servicios extraordinarios que no se podían prestar, y la otra, se han prestado unos servicios extraordinarios que estaban dentro del objeto del contrato, como era la limpieza en ferias, fiestas, mercadillos, que los recogía el propio contrato, una vez determinadas esos dos tipos de facturas, ¿qué pasa con ellas?, ¿las dejamos en el cajón?, ¿vamos a iniciar el procedimiento de compensación o reclamación a la empresa? Eso es lo que cree que sus compañeros quieren saber.

Añade el Sr. Expósito otra pregunta, ¿si en ese período de tiempo habrán caducado facturas?

A lo que el Sr. Cobo dice que la prescripción está en función del tiempo que tarden en determinar qué facturas son las afectadas por los dos dictámenes del Consejo Consultivo y, en tanto, más facturas van a prescribir.

El Sr. Merlo que interviene, manifestando el máximo respecto a la Comisión y a su dictamen, y aunque parezca que está debatiendo con su propio compañero, para señalar una cuestión dirigiéndose al equipo de gobierno, y pidiendo que se den cuenta de que tienen que acelerar esto, al cien por cien no, al trescientos por cien, pues cada día que pasa puede prescribir una factura. En cuanto a lo de interpretar, el Consejo Consultivo dijo en relación al punto anteriormente tratado, el punto 10º, que las facturas que se estaban emitiendo por la empresa estaban dentro del objeto del contrato, entonces ¿por qué se van a poder ahora interpretar? Hay que coger la relación de facturas que su grupo político dio hace más de año y pico y reclamárselas a la empresa, y ya se está tardando.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Pide la palabra la Sra. Secretaria para hacer una aclaración, dirigiéndose al Sr. Merlo, expresando que estamos ante un procedimiento de interpretación que tiene un inicio, un desarrollo y un fin, el inicio se adoptó en el Pleno de octubre, el desarrollo ha sido pedir el dictamen al Consejo Consultivo, y ahora se ha de adoptar el fin, que es la resolución. Para ello, el Pleno tiene que aprobar el criterio interpretativo de acuerdo con lo que dice el Consejo o bien apartarse de ese criterio y adoptar el suyo propio. Ahora lo que se aprueba es el fin del procedimiento adoptando un criterio interpretativo del contrato que, en este caso, según se dictaminó en Comisión, fue de acuerdo con el Consejo Consultivo, y una vez adoptado ese criterio interpretativo, se iniciará el procedimiento tendente a la revisión de las facturas. En su informe lo explica muy claramente.

El Sr. Cobo dice que lo que el Sr. Merlo pregunta es si una vez adoptado el criterio interpretativo de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo por el Pleno, y discriminadas las facturas, en función de las fechas como decía el contrato original, ¿qué pasa con esas facturas?

La Sra. Secretaria aquí vuelve a expresar que tendrá que verlo con el Sr. Interventor y ver cuál será el procedimiento a seguir.

El Sr. Merlo dice que a ver si el procedimiento a seguir es enviarlo otra vez al Consejo Consultivo para que éste lo devuelva porque ha caducado el procedimiento y después vamos a volver a interpretar el segundo informe del Consejo Consultivo.

Incide el Sr. Cobo en que para evitar eso debería notificarse a la empresa para paralizar los plazos a efectos de mayor garantía jurídica para todos, pidiendo que esta propuesta se incorpore al acuerdo que se adopte hoy.

Se mantiene una conversación sobre ello entre él y la Sra. Cabezas, sin orden de intervención, ante lo que el Sr. Presidente tras consultar a la Sra. Secretaria, afirma que lo que se adopte aquí se notificará a la empresa.

Pregunta el Sr. Cobo si una vez revisadas se le notifica a la empresa a efectos de paralización de plazos.

La Sra. Secretaria aclara que el acuerdo que se adopte hoy se le notifica a la empresa, y ésta ya sabrá que la Administración va a actuar en consecuencia y de acuerdo con lo que se acuerde hoy aquí.

El Sr. Cobo insiste en que lo que pregunta el Sr. Merlo es muy interesante, sobre la paralización de la prescripción, contestando la Sra. Secretaria que será con el inicio del procedimiento correspondiente, aunque en el tema de prescripción de las facturas lo contestará mejor el Sr. Interventor, quien, con el permiso del Sr. Alcalde, dice de este expediente que no lo conoce mucho, o los pasos que se han dado antes, pero si no tiene mal entendido, se puso de manifiesto una discrepancia en cuanto a la interpretación del contrato que se notificó a la empresa y, aunque habría que verlo, esa notificación puede interrumpir el plazo de prescripción. Ahora, una vez adoptado este acuerdo, a partir de ello habrá que revisar actos administrativos y para eso hay que ver cuál es el procedimiento; sobre la mesa se han puesto dos, uno es el de la declaración de un error material, y otro es la declaración de lesividad de los actos. Vistos los pasos dados, piensa que optar por

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

la primera vía no es oportuno, pues no puedes decir que has cometido un error cuando no tenías claro cuál era la interpretación, y cree que lo que procedería sería la segunda opción.

Le pregunta el Sr. Merlo por qué el procedimiento de declaración de lesividad, a lo que el Sr. Interventor contesta que si el Ayuntamiento ha adoptado un acuerdo que es lesivo para los intereses municipales, hay que declarar que ese acuerdo es lesivo: sería el acuerdo de aprobar las facturas, que de conformidad a la interpretación que hoy podría aprobarse, es lesivo.

El Sr. Merlo le dice que el acuerdo de aprobar la factura es un procedimiento interno, pero de lo que se está tratando aquí no es de eso.

Le aclara el Sr. Interventor que hay un acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se aprueba una factura, y eso es un acto administrativo que tiene efectos a terceros.

Pregunta el Sr. Merlo que si se va a declarar la lesividad de cada uno de los acuerdos que aprueben facturas, y así es según explica el Sr. Interventor, y piensa que procede que vuelva a ser revisado por el Consejo Consultivo, que imagina que no se separará de su criterio, y eso interrumpe la prescripción del plazo para reclamar. En cualquier caso esto tendrán que verlo con más detenimiento, elevar un informe, y el órgano que aprobó las facturas será el que tome la decisión al respecto.

Pregunta el Sr. Cobo si la declaración de lesividad será factura por factura, a lo que el Sr. Interventor entiende que se iniciará el procedimiento de declaración de lesividad acordándolo la Junta de Gobierno Local, y relacionando en un solo acuerdo todas las facturas aprobadas cuyo acuerdo resulte lesivo, y eso se notificará tanto al interesado como al Consejo Consultivo.

Pregunta el Sr. Cobo que cuándo se va a iniciar esto por la Junta de Gobierno, lo que se puede también dilatar en el tiempo.

El Sr. Merlo plantea de nuevo que la empresa ha emitido unas facturas al Ayuntamiento cuyo concepto está recogido en un contrato, con lo cual esa factura no se debería de haber pagado, por lo que o se compensa o se le reclama.

El Sr. Interventor insiste en que la Junta de Gobierno Local tiene potestad para decidir cuál es el mecanismo que inicia, hay varios. Sí es verdad que puede asumir un camino más rápido como la rectificación de error material, pero menos garantista, y la empresa que cuenta con un equipo jurídico puede presentar un contencioso y si no se han seguido todas las garantías, pudiera ser que el Juzgado de lo contencioso le dé la razón.

Pregunta el Sr. Merlo que lo de la lesividad dónde viene recogido.

La Sra. Secretaria aclara que la declaración de lesividad es competencia del Pleno.

Dice el Sr. Cobo que a él le extrañaba, porque la Junta de Gobierno no va a ir en contra de sus propios actos.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

El Sr. Merlo propone que si es el Pleno quien declara la lesividad, que también declare la responsabilidad, si eso es así. Y aún siendo así, piensa que debe haber un procedimiento que no sea este contencioso y que sea más ágil, como reclamarle a la empresa un pago indebidamente realizado.

El Sr. Interventor de nuevo explica que se va a estudiar y los técnicos elevarán la propuesta. Pero es verdad que aunque sea un procedimiento un poco más largo el de la declaración de lesividad, no quiere decir que vaya a prescribir, pues si se le notifica a la empresa el inicio del mismo, se interrumpe el plazo de prescripción.

Agrega el Sr. Merlo que si declaras la lesividad, hasta que no se haga, no se interrumpe ese plazo, lo que aclara el Sr. Interventor, es decir, se interrumpe con la notificación del inicio del expediente, no con lo que se aprueba hoy, sino con lo que se apruebe en el próximo Pleno, si no se interrumpió ya, que habrá que verlo, con la notificación del inicio de este procedimiento.

El Sr. Merlo afirma que esto es farragoso.

Pregunta el Sr. Expósito que cuando la administración hace un pago indebido a un particular o a una empresa, qué se hace.

Le contesta el Sr. Interventor que la vía normal es la corrección de un error material, y así se recogía en un informe del Interventor titular, lo que recuerda el Sr. Cobo, que estaba dentro del procedimiento anterior que ya caducó. Sigue el Sr. Interventor señalando que una cosa es decir que me he equivocado, y otra tener dudas sobre la interpretación, tendrán que verlo, y cree que la vía más corta de corregir el error material puede llevar al contencioso, y la más prudente es la de declaración de lesividad respecto a la aprobación de una serie de facturas que pudieran ser lesivas, se notifica, y no cree que el Consultivo, cuyo dictamen es preceptivo, se vaya a separar del criterio que ya ha expuesto.

Propone el Sr. Cobo que una vez los técnicos hayan hecho su trabajo con celeridad, se convoque un Pleno extraordinario al objeto de adoptar lo más rápidamente posible el acuerdo sobre el procedimiento que proceda, y no tener que esperar al Pleno siguiente.

Pregunta el Sr. Expósito algo que no puede entender, pues si la administración tiene relaciones con empresas de servicios a las que puntualmente les paga, y ahora detecta que le ha hecho un ingreso doble, ¿hay que liar todo este procedimiento?, ¿no sería mejor compensar o reclamar?

De nuevo la Sra. Secretaria explica, dirigiéndose al Sr. Expósito, que lo tendrán que ver detenidamente el Sr. Interventor y ella. Y a la pregunta que acaba de hacer el Sr. Merlo de ¿a qué vienen aquí?, contesta que a resolver un procedimiento interpretativo.

El Sr. Cobo añade que esto es una parte de ese procedimiento, preceptivo y previo para pasar al siguiente, y el equipo de gobierno tiene que comprometerse a que en cuanto los técnicos hayan visto qué procedimiento y determinado qué facturas, proponer la convocatoria de un Pleno extraordinario para adoptar el acuerdo.

El Sr. Merlo agrega que el equipo de gobierno debe pensar que cada día que pasa prescribe una factura de tres mil euros, de seiscientos euros, de veinte mil euros, y

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

ellos son los responsables, por lo que declarar la lesividad debe ir acompañada de exigir una responsabilidad.

Propone el Sr. Cobo conceder el beneficio de la duda al recién estrenado Presidente, a que una vez informen los técnicos, que convoque un Pleno extraordinario.

El Sr. Presidente solo dice que cuando los técnicos hagan su trabajo y lo hagan público. Pero que nadie tenga que desconfiar de él. Los técnicos puedan incluso también comunicarlo al Grupo del PP, y ante eso, todos deben tomar nota. Parece que los no fiables son los miembros del equipo de gobierno.

El Sr. Cobo dice que se fía más de los técnicos.

VOTACIÓN Y AUCUERDO:

Sometido el asunto a votación por el sistema ordinario, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por quince votos a favor [del Grupo del PSOE (6 Concejales/as), de IU (1) y Grupo del PP (8 Concejales/as)], ningún voto en contra y una abstención [de la Concejala no adscrita (1)], **ACUERDA:** Adoptar el siguiente criterio de interpretación del contrato de servicios de limpieza integral (recogida de residuos sólidos y otros) adjudicado a la empresa FCC Medio Ambiente S.A., de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía:

"Las cláusulas del contrato, por lo que se refiere a la cuestión planteada, han de interpretarse en el sentido siguiente: a) la recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria se realizarán diariamente, excepto domingos y festivos, si bien la recogida de residuos sólidos urbanos se realizará el segundo días de los festivos, si concurren dos consecutivos; b) los espacios afectados por ferias, fiestas o acontecimientos extraordinarios, se limpiarán durante los días en que tengan lugar los mismos y en los lugares en que acontezcan, incluidos los domingos y festivos."

ASUNTOS URGENTES.-

Siendo las veinte horas y veinticuatro minutos, se ausentan el Sr. Antonio Expósito Villar y el Sr. Rafael Rodríguez Alconchel, éste último para no volver a incorporarse a la sesión.

A.U.1.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR.

Previa justificación de la urgencia por parte de D. Manuel García Navas, Concejal del Grupo del PP, por el estado lamentable en el que se encuentra el municipio, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los catorce miembros presentes, la procedencia del debate de la moción.

Se incorpora el Sr. Expósito una vez votada la urgencia.

A continuación, por el Sr. García Navas se da lectura del texto íntegro de la moción.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

MOCION QUE PRESENTA D. MANUEL GARCIA NAVAS, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económico-financiera que afecta a nuestro municipio, que se manifiesta con especial gravedad en el sector de la vivienda, pone hoy de manifiesto la necesidad de reorientar las políticas en esta materia. Hay que impulsar un cambio de modelo que busque el equilibrio entre la fuerte expansión promotora de los últimos años y el insuficiente mantenimiento y conservación del parque inmobiliario ya construido. Se puede ofrecer un amplio marco para la reactivación del sector de la construcción y la consiguiente generación de empleo.

Tal pretensión se pretende llevar a término, entre otras acciones, con incentivos a la rehabilitación de los elementos y espacios comunes de los edificios, obviando mecanismos de apoyo a la rehabilitación y adaptación de las viviendas y sus elementos privativos. Es fundamental la modernización del sector, incidiendo en la innovación tecnológica, la mejora de los materiales, la competitividad de las industrias y mejora en la formación del capital humano.

El empleo en el sector de la construcción se ha visto fuertemente afectado como consecuencia de la crisis y el considerable impacto que ésta ha tenido en la producción fuertemente dependiente del sector de la construcción.

La población activa dedicada a la construcción ha disminuido considerablemente desde el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2008.

Las oportunidades para la construcción en el nuevo escenario que surgirá tras la recuperación del ritmo de crecimiento, pasan necesariamente por reorientar la actividad de la construcción hacia la VPO, la rehabilitación y la obra civil, debiendo asumir el papel del sector como motor de innovación y generación de nuevos empleos por su capacidad de arrastre de otros sectores y la necesidad de promover e incorporar innovaciones de todo tipo desde las vinculadas a la sostenibilidad, eficiencia energética, hasta las TIC y nuevos materiales y tecnologías de aplicación.

El sector, fundamental en el municipio de Santa Fe, debe fortalecerse y recuperar el potencial generador de empleo que nunca ha tenido, siendo fundamental para la salida de la crisis. Y el Ayuntamiento de Santa Fe, en este sentido, ha de asumir su responsabilidad para que así sea.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

La actividad de rehabilitación puede reportar efectos multiplicadores en el sector de la construcción:

- se puede estimar la creación de diez puestos de trabajo directo por cada 100.000 € de inversión y entre 20 y 30 puestos de trabajo indirectos adicionales.
- Los efectos de la inversión directa en las obras de rehabilitación pueden generar cerca de 1,5 veces más inversión inducida.
- Si la rehabilitación de los elementos comunes de 10 viviendas pueden generar en torno a los cincuenta puestos de trabajo, la de los elementos privativos de las viviendas: adaptación, mejora de instalaciones, cocinas, baños, etc, puede suponer de 10 a 12 puestos de trabajo.

ACUERDOS

Instar al Ayuntamiento de Santa Fe a:

1) Aprobar un Plan Extraordinario de rehabilitación de edificios de vivienda que complemente el estatal y autonómico mejorando la gestión y efectividad de las ayudas a la rehabilitación de los elementos comunes e incorporando como actuaciones fundamentales las relacionadas con la eficiencia energética y las vinculadas a la mejora de las condiciones en relación con la higiene, la salud y protección del medio ambiente en los edificios.

Impulsar acciones de choque para la rehabilitación de elementos privativos de las viviendas que incidan en su adaptación por accesibilidad, movilidad, instalaciones y eficiencia energética.

2) Aprobar un plan que prevea deducciones fiscales por rehabilitación para el propietario de la residencia habitual.

El Ayuntamiento de Santa Fe dará cuenta ^{Pleno} a la oposición el grado de cumplimiento de estos acuerdos, en el plazo máximo de 2 meses.

En Santa Fe a 28 de enero de 2015



MANUEL GARCÍA NAVAS
Portavoz del grupo municipal
del grupo del PP en el
Ayuntamiento de Santa Fe.

Una vez leída, el Sr. García Navas insiste en que la Junta de Andalucía, gobiernen quien gobierne, es quien tiene bloqueado el Centro Histórico de Santa Fe, y solo basta dar una vuelta para ver en qué estado se encuentra, es bochornoso, asqueroso, y lo dice como técnico; en la C/ Larga algunos edificios están a punto de colapsar, y Dios no quiera que algún día tengamos que lamentarlo y con víctimas. Habría que plantear a los técnicos municipales un estado de emergencia, delimitar los edificios que más graves estén, plantarse en la Junta de Andalucía, y decirle que

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

hay que demolerlos sí o sí, mediante escrito, y lanzándole el problema a ellos para que lo resuelvan. Quien gobierne y no haga nada, será cómplice de la situación actual, además de que no se fomenta por parte del equipo de gobierno una acción constructiva, pues no se ha querido que este municipio evolucione a la par de Atarfe, Chauchina, Vegas del Genil, etc., municipios que sí han evolucionado. Es lamentable, y parte de la gran culpa la tiene la dejadez extrema de quien sea responsable de esta área que desde hace tiempo mira para otro lado y no ha presionado a los mecanismos municipales para presionar a organismos públicos que son responsables de la situación actual que tenemos en el municipio, y cada día que pasa es peor. Lanza esta propuesta, que deben tomarse en positivo, y lo que necesiten aquí están ellos que ayudarán en lo que puedan.

El Sr. Manuel Gil Corral, Concejal del Grupo del PSOE, dice que no ha tenido el placer de leer la moción con anterioridad, ahora es cuando le ha llegado esta información y cree que tal y como está planteado este documento, se requiere de un estudio más sosegado. Por encima pueden estar de acuerdo sobre lo planteado, pero es verdad que cuando hablan del Plan de Rehabilitación, de incentivos, etc., chocamos con una realidad, y es que cualquier actuación en el Centro Histórico depende de Cultura, y sus informes son preceptivos y vinculantes, y eso sería lo primero que habría que solucionar. Y de las propuestas que se hacen, como la de dotar económica mente una partida, se pregunta qué cantidad haría falta, y si sería efectivo. Es un documento que contiene buenas intenciones, pero cree que debería de hacerse una valoración más completa para poder actuar, rebatir, modificar, etc. Se plantea una serie de preguntas sobre el plan de choque, la creación de puestos de trabajo, entre otros.

El Sr. Presidente interviene para afirmar que se han comparado las actuaciones que se pueden hacer con las que se han hecho en esos otros municipios, y no tiene nada que ver, pues el Centro Histórico de Santa Fe, por suerte o por desgracia, depende de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que es restrictiva al máximo. Él cree que en el programa electoral del PSOE de Santa Fe debería contemplarse que las obras en el Centro Histórico de Santa Fe se le arranquen a Granada y se hagan desde aquí, que dependieran de Cultura del Ayuntamiento de Santa Fe; aunque eso también le genera un miedo, que la posible comisión de cultura del Ayuntamiento que tuviera que velar por el Centro Histórico, no contara con veleidades, sino que lo preservara, permitiendo hacer las obras que pudieran hacerse.

Le interrumpe el Sr. Cobo para decirle que la competencia no la tiene Granada, sino la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, y hasta ayer IU; a lo que el Sr. Guzmán le dice que sí, pero como antes el Sr. Navas ha dicho que da igual quien gobierne, y lo que ha dicho es que el tema de Cultura, en lugar de tener que desplazarse él a Granada y llevar allí el asunto, pues que se solucionara en Santa Fe, desde su área de cultura, lo que va a proponer para que vaya en el programa electoral.

Sigue el Sr. Morillas, diciendo por ejemplo que, entre otras cosas, la declaración de Patrimonio de la Humanidad también se ha paralizado, cuando ya se cuenta con el informe de un etnólogo y conociendo la hoja de ruta que se ha de seguir, y no sabe por qué no avanza este asunto, recabará la información necesaria para que siga sus trámites, y reclamará ante la Junta de Andalucía, que no es perfecta, en beneficio de Santa Fe.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Se concede la palabra a la Sra. M^a Trinidad Cabezas González, Concejala del PSOE, que con respecto a la moción dice que es cierto que el Casco Histórico necesita una actuación rápida, pues muchos edificios están mal y se ve que se están cayendo. Pero igual que ha dicho el Sr. Gil, en cuanto a lo de aprobar un Plan Extraordinario de Rehabilitación, entiende que esto se traduce en un plan económico de incentivos, y el Ayuntamiento tendría que ver con qué efectivos económicos cuenta antes de aprobar ningún plan extraordinario, y ver si ciertamente tiene esa posibilidad o no, y ya se sabe cómo está este Ayuntamiento.

Con respecto a si se ha hecho algo en la Junta de Andalucía, sabe que casa por casa se está pidiendo a la administración autonómica que se aceleren los trámites. Pone el ejemplo de una casa en la C/ Real junto a la tienda de Fuentes, que estaba en mal estado y respecto de la cual el Ayuntamiento durante mucho tiempo le estuvo pidiendo a la Junta de Andalucía que se pronunciase y diera el visto bueno para la demolición, ya que no quieren que se demuela nada en el centro aunque esté muy mal. Día a día se lucha contra esa traba. La posibilidad de que los trámites se aligeren, como exponía el Sr. Alcalde, tiene una solución, y es la de aprobar un Plan Especial del Centro Histórico, y así se lo han trasladado a ella los técnicos municipales; eso haría que fuese el Ayuntamiento de Santa Fe el que diera las licencias de forma mucho más ágil sin precisar el trámite de la Junta de Andalucía.

Para poder hacer el Plan Especial del Centro hay que hacer un estudio exhaustivo; se inició un Plan Especial hace un tiempo y al final no llegó a aprobarse porque era muy ambicioso y la Junta de Andalucía no daba los vistos buenos al mismo, y no llegó a ningún sitio. Pero cree que con ese Plan nos ajustaríamos a las directrices de la Junta, llegando a algo real, y impulsar e incentivar para que los propietarios de edificaciones en el centro se animen a actuar.

A continuación interviene la Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala no adscrita, diciendo que no quería entrar en el tema, porque las mociones son mociones, y con el tiempo que llevamos aquí algunos ya deberían haber aprendido lo que es una moción. Son iniciativas, no una ley, es decir, el Ayuntamiento las aprueba y se trata de una voluntad política de hacer algo.

Escuchando a los portavoces del equipo de gobierno dice que se araña ella sola, y eso que nunca ha llevado urbanismo. Le dice a la Sra. Cabezas que no es lo que ella crea, repitiendo sus palabras "yo creo, yo creo, yo creo"; esto es un pueblo y la realidad es que el Casco Histórico se cae. Cuando ha dicho que se está haciendo casa por casa que se aceleren los trámites, o que ahora me preocupo y la solución es hacer un Plan Especial, qué casualidad que lo digan ahora con la moción. Lo más gracioso es el plantear que la catalogación del Centro Histórico la puede llevar el Ayuntamiento de Santa Fe, cuando es una competencia de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Presidente y le pregunta que si eso es lo que ella le ha oído decir.

Afirma la Sra. Concejala no adscrita que es una competencia de la Junta de Andalucía, y lo dice con todos sus respetos. Y Santa Fe para bueno o para malo está así. Aquí se aprobaron los planes urbanísticos, y habla desde el máximo desconocimiento, pues de urbanismo en este Ayuntamiento ella afortunadamente es de las pocas áreas que no ha tocado ni rozado, pero ha estado en muchas Juntas de Gobierno y en muchas reuniones, en comisiones informativas.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Vuelve a insistir en que la moción es una declaración de intenciones, ante la que estamos o no de acuerdo, aunque lo primero que hace el portavoz del Grupo del PSOE, D. Manuel Gil, es decir que necesita mas tiempo para estudiarla, y a continuación salen dos portavoces más diciendo lo mismo o lo contrario. Estamos de acuerdo en que el Casco Histórico se cae, y hay casas que pueden producir un peligro para los ciudadanos, en la C/ Larga hay dos que lo son. No sabe si habrá que hacer un plan de emergencia, aprobar normas subsidiarias, o si hay que irse a pelear todos los días a Cultura, y se lo dice a la Concejala de Urbanismo, que en vez de un Plan Especial que se vaya todos los días a Cultura, o lo haga por escrito, o lo aprueben por decreto o en comisiones de gobierno, y si se cae una casa que sea responsabilidad de la Junta de Andalucía.

Sigue dirigiéndose a los concejales del PSOE, cuando dicen que la propuesta del PP es realmente un plan económico, cosa que ya había dicho el portavoz del PP, al proponer la aprobación de un Plan Extraordinario de Rehabilitación complementario a los que hay. O cuando se refieren a la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, algo de lo que ella está un poquito cansada. Año tras año, pleno tras pleno, periódico tras periódico, hay superávit, y eso no lo dice ella, sino que lo publican ellos, o mienten en otro momento o mienten ahora. Y aquí está siendo malévola, y lo reconoce, pues ya está bien de sarcasmo y de ironía, que hacen a la gente tonta, pues cuando se habla de términos económicos, es muy fácil darle la vuelta conforme interesa.

Esto es muy sencillo, se pregunta si hay voluntad de aprobar la moción, y si es así, pues se hace, y si no pues no, pero no hay que entrar en el sexo de los ángeles. Si hay malas condiciones meteorológicas o un terremoto y se cae una casa, ¿quién es el responsable?, pues el propietario en primera instancia por no mantenerla, pero nadie se pregunta si ese propietario puede o no mantenerla, o la quiere vender y no la vende. Nos encontramos que al estar en Casco Histórico Cultura nos pide los sondeos para ver si tenemos o no yacimientos, los estudios geotécnicos, pero ¿quién es el responsable si pasa algo?, muy sencillo, el responsable subsidiario es el Ayuntamiento, y éste tiene que buscar las herramientas para exigir a Cultura una mayor celeridad.

Reitera que es una declaración de intenciones, y que se diga sí o no. En muchos plenos se ha dicho en repetidas ocasiones que a las mociones no se les puede poner ni quitar nada, y se tienen que aprobar como se presentan. Votar sí o no, pues de los que estamos, conocimientos técnicos, ella al menos, tienen muy pocos. No sabe qué casa es la que corre más peligro, pero sí sabe que si una casa se cae, el responsable subsidiario es el Ayuntamiento, y lo de menos son los daños materiales, el problema es que por ejemplo la C/ Larga es muy concurrida, y si una casa se cae puede llevarse vidas.

Un Plan Especial del Centro le huele a muy largo en el tiempo, muchos papeles, mucho dinero, muchas licitaciones; vámonos a lo práctico, afirma, que la Concejala vaya todos los días a Cultura con los expedientes de las edificaciones que realmente están en peligro. Le intenta contestar la Concejala de Urbanismo, y ella le responde que cuando uno se mete en política ya sabe lo que hay.

Vuelve a decir que si hay dinero para un Plan Especial de Centro por qué no para un Plan Extraordinario de Rehabilitación. Propone que se haga lo sencillo. Cree que es

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

una moción que no perjudica al pueblo, sino todo lo contrario, impulsa que se rehabilite el centro y de manera coyuntural evidentemente va a generar empleo. Ve que la dotación económica conllevaría un compromiso de hacerlo y una modificación presupuestaria en el presupuesto municipal, que también es viable.

Aunque añade, a modo de chascarrillo, que se apruebe la moción o no, tampoco se va a hacer, pues aquí se han aprobado muchas mociones y adoptado acuerdos plenarios que no se están haciendo. Se aprobó por unanimidad hacer la rotunda en el Carmen Sallés, pues pasar por ahí es jugártela, y tampoco se ha hecho. Se hacen trabajos como éste planteados por el PP, para que ahora digan que se les ha ocurrido hacer un Plan Especial del Centro.

Sí pregunta al Grupo del PP qué dotación mínima necesitaría el plan que proponen, porque eso necesita dinero.

Interviene el Sr. Expósito Villar, Concejal del Grupo del PP, expresando que lo que dice la Sra. Ana Bella Camacho es cierto, que las mociones son una declaración de intenciones, algo que llevan haciendo todo lo que va de legislatura, y no sirve para nada. La intervención que ha hecho la Concejala del Grupo del PSOE pone de manifiesto que ellos mismos reconocen sus problemas, y lo del Plan del Centro Histórico ya lo llevaban en su programa electoral. Hay que dejarse de tonterías, porque no hemos hecho nada en estos tres años, dice, ni cree que se vaya a hacer nada en este período de tiempo. Les dice que tienen una papeleta muy difícil hasta mayo, y dejemos de decir aquí estas cosas, no procede, es absurdo y se pierde el tiempo. Matiza el Sr. Cobo, no solo en estos tres años, ni en los ocho anteriores, y esa propuesta lleva mucho, ha costado un pastón, y no lo han hecho. Sigue el Sr. Expósito diciendo que hay que dejarse de adornar las cosas. Es una moción, se vota, y fuera.

Toma la palabra el Sr. García Navas, aludiendo a que ese Plan Extraordinario de Rehabilitación, tiene también como objetivo "mejorar gestión y efectividad". Para un Alcalde y un equipo de gobierno, lo fundamental son sus ciudadanos, ni Junta de Andalucía ni Gobierno, los ciudadanos deben estar para el equipo de gobierno por encima de todo. Y un Alcalde debe ser valiente y plantarse ante la Junta de Andalucía, y cómo, pues muy sencillo, llevándose a su técnico municipal con un informe del estado actual de los edificios, o de que el edificio no se va a caer mañana, y con esos informes se hace un escrito muy duro a la Junta de Andalucía.

A él no le vale que le digan que el Casco Histórico está protegido, cuando desde el equipo de gobierno se ha mirado para otro lado con tropelías que se han hecho ahí, y cuando quieran se da una vuelta con ellos y les va a enseñar casas y edificios donde el inquilino, saltándose las normas a la torera y las sanciones municipales, ha hecho lo que le ha dado la gana. El último, en la calle La Rosa, el Campo del Moro, donde un señor saltándose toda la normativa, ha revestido la pared con aplacados de pizarra, se le paraliza, pero continúa y termina la fachada, ¿dónde está aquí la protección del Casco Histórico? Y como este caso hay otros treinta o cuarenta.

Añade el Sr. Cobo que también con edificios públicos de este Ayuntamiento, como las viviendas de la Plaza de las Flores, el Centro de Mayores.

Sigue el Sr. García Navas señalando que no le vengan a decir que es la Junta de Andalucía la que limita, no está de acuerdo. Insiste en que le gustaría que el Sr.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Alcalde hiciera un escrito a colación de lo que él va a decir, que no se olvide que quitando los edificios BIC, bien de interés cultural, como el Ayuntamiento, Iglesia, Casa del Pósito, Casa Parroquial, Arcos, etc., el resto son edificaciones de los años setenta sin ningún valor absoluto. Aquí lo que está protegido en Santa Fe, es el trazado urbano, y que no le venga nadie de la Junta de Andalucía ni ningún arquitecto emérito a obligarnos a gastar un pastón y decirnos que hay que tirar la tercera planta de los edificios, o que parcelas de treinta y cinco metros no se pueden agrupar entre sí; qué valor tienen diez viviendas de treinta metros cuadrados para inversores, pues cero. Que se quede en su casa y no nos tome el pelo, pues eso ha pasado. Lo que está protegido no son las viviendas, de treinta y cinco metros cuadrados, con una fachada de dos o tres metros, y eso lo está bloqueando la Junta de Andalucía. Por ello le pide al Sr. Alcalde que haga un escrito, que se vaya con sus técnicos a la calle, y que se informe sobre los edificios que estén más perjudicados porque sufren un deterioro grave, y si la Junta de Andalucía no toma una decisión en un tiempo adecuado, que se adoptará por parte del Ayuntamiento, pase lo que pase, pues no olvidemos que los ciudadanos están por encima de la Junta de Andalucía, del Gobierno estatal y de cualquier cosa, la seguridad de los ciudadanos. Dejarse de temas burocráticos y coger el toro por los cuernos y hacer lo que se ha dicho, plantarnos con los técnicos municipales en la calle, hacer informes contundentes, todos de la mano a la Junta de Andalucía, y decirle que basta ya del sometimiento que están haciendo a los santaferinos.

El Sr. Alcalde estará de acuerdo que en Capitulaciones es bochornoso para la gente que viene a vernos si se da una vuelta por el Casco Histórico, y como ha estado en Bayona y en Briviesca y conoce mundo, que compare y si están como Santa Fe. Por lo menos adecuentamiento de fachadas y evitar riesgos, y atraeremos más turismo, generaremos empleo, etc. Quédense con esta declaración de intenciones, les dice, y que a veces uno ha de plantarse delante de su partido y decir basta ya. El Casco Histórico de Santa Fe, cree, ha estado tan denigrado por la Junta de Andalucía que hay que plantarse y decirles basta ya, que queremos nosotros arreglar nuestro municipio con todas las consecuencias. Es lo que él haría por lo menos.

Afirma el Sr. Presidente que con el tema turístico está un poco confundido el Sr. García Navas, él sí está con los visitantes y le da la impresión de lo que es Santa Fe para ellos, por una parte y por otra. Aunque sí está de acuerdo en que el tema de Cultura es sensible para él también, y ya le gustaría que Santa Fe, cuyo tesoro es su Historia, lo tuviéramos y lo pusiéramos en valor, una aspiración que se va a ir y no va a ver concluida, pero saldrá en los planes de su partido que pueden sacarse en cualquier momento. Ese tesoro, su Historia, lleva pasos dados poco a poco, en la medida en que se puede.

Respecto de la moción, está muy bien reivindicativamente, pero cree que mientras esté en Granada la decisión de lo que hay que hacer en el Casco Histórico, no ve que hacer un informe técnico para decirle a la Junta qué mal está aquello, lo resuelva. Prefiere que el Alcalde o quien sea asuma esa competencia y que desde aquí mismo se decida, y si hay que ampliar el servicio técnico para el Casco Histórico, que se haga. No sabe si la moción lleva a algún sitio, y aunque tuviera interés en votarla, pero no le ve ninguna practicidad, pues no se tiene ni una sola competencia ni atribución para llevarla a cabo realmente, ni siquiera la posibilidad de dotar económicamente.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Señala el Sr. García Navas que no solo se refiere al Casco Histórico, sino a toda Santa Fe, contestando el Sr. Presidente que sí, pero que de lo que se está hablando es de adecantar el Centro Histórico y del turismo, y fuera del mismo no hay ningún problema, no interviene la Junta.

Añade el Sr. García Navas que es en el sentido de que somos lentos a la hora de conceder licencias, y los servicios técnicos municipales no funcionan adecuadamente y por ahí va la moción también en la mejora de la gestión y la efectividad.

Interviene el Sr. Gil para decir que ya sabemos lo que es una moción, pero también tienen derecho a manifestar su parecer, y como dice la compañera, la Sra. Cabezas, son compromisos que se adquieren, y dentro de las posibilidades que tenemos cada uno, es lógico que hayan expresado su postura en el debate, mejor o peor. Aunque sea un documento político, si se lo hubieran podido estudiar, se podría aprobar y sería un documento de todos.

A la Sra. Concejala no adscrita le dice que podrían entrar en un debate en relación a años anteriores, siendo interrumpido por varios concejales a la vez en este punto, diciendo que si ha cerrado el debate el Sr. Alcalde por qué tiene que intervenir ahora el Sr. Gil.

El Sr. Cobo también le reprocha al Sr. Alcalde que ha contestado al Sr. Navas antes de acabar y que cada vez que hay un corporativo, el Alcalde le contesta e interrumpe, y el hecho de que sea el Presidente no quiere decir que tenga que estar interrumpiendo constantemente, que espere a que termine la exposición, pero que no interactúe. Y no dé un nuevo turno a su concejal, porque entonces tendría que abrir un segundo turno de debate.

El Sr. Presidente le dice que no le diga que interrumpe, cuando es Guzmán Morillas el prudente.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Concluido el debate, se somete el asunto a votación por el sistema ordinario quedando aprobada la moción con nueve (9) votos a favor [ocho del Grupo del PP (8 Concejales/as) y Concejala no adscrita (1)], y seis abstenciones [del Grupo del PSOE (6 Concejales/as)], sin ningún voto en contra.

Tras la votación de la moción, abandona la sesión el Sr. Interventor Acctal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las veintiuna horas y diez minutos, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo del PP, Dña Estefanía Rodríguez Fernández.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Juan Cobo Ortíz, Portavoz del Grupo del PP, que empieza preguntado:

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

¿A qué cantidad mensual asciende el coste de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que presta la empresa SERCOVIRA del Consorcio de la Vega Sierra Elvira?

¿Está facturando esta empresa al Ayuntamiento los servicios que presta, aún cuando desde el 30 de junio de 2014 que expiró el contrato con FCC no se ha presentado ninguna factura para su pago?

¿Cuándo se van a elevar por la Alcaldía al Pleno la relación de reparos interpuestos por la Intervención Municipal?

¿Se va a dar contestación a todas y cada una de las preguntas planteadas por este Grupo político, en todas las actas de Pleno que preceden a la de esta sesión?

¿Tiene el Sr. Alcalde la voluntad de hacer el Presupuesto, sí o no? Y lo dice a efectos de no preguntarlo más.

El Sr. Alcalde va a contestar la última pregunta, y pone por testigo a la Sra. Secretaria, a la que le pide que diga si preguntó él hace unos días por ese Presupuesto, contestando ella que sí. Que sí tiene intención de hacerlo, y pueden preguntar al Sr. Interventor.

El Sr. Cobo dice que si tiene intención de traer al Pleno el Presupuesto y aprobarlo, le vota en las próximas elecciones. Pero si no han elaborado ni aprobado las Cuentas Generales, ¿van a hacer Presupuesto de los cuatro años?, qué tiene máquinas de técnicos? La pregunta tenía trampa, pues para hacer Presupuesto hay que incorporar todas las medidas del Plan de Ajuste.

Insiste el Sr. Alcalde que ha dicho que va a intentarlo, le ha preguntado si tiene la voluntad, y él ha contestado literalmente.

El Sr. Cobo dice que en relación a las preguntas anteriores, la más importante es la primera, el coste y si se está facturando o no. Y formularía otra pregunta: ¿qué deuda mantiene el Ayuntamiento de Santa Fe con la empresa SERCOVIRA? Teme que la empresa no esté facturando al Ayuntamiento para que la nueva Corporación que venga se coma el pastel. Se lleva desde julio de 2014, siete meses casi, y cree que no se ha facturado ni pagado nada. Tampoco le hace gracia que se estén pagando facturas de la limpieza viaria, con los correspondientes reparos del Sr. Interventor. Y si se juega a eso, a dejar deuda, volvemos como cuando el PP decía que le debíamos más de cinco millones de euros a FCC, y contestaba el anterior Alcalde que sí, que se había recaudado pero no le habían pagado, según han desvelado los famosos correos. El responsable ahora es el actual equipo de gobierno, y si lo tuviéramos que pagar de nuestro bolsillo, se actuaría con mayor diligencia. No es justo.

Añade que el plan de protección del Casco no ha salido, pero el plan de protección a las familias socialistas ha salido a la perfección, por unanimidad, sin problema. Es indignante. Y alguna responsabilidad tienen que tener.

Le plantea el Sr. Presidente en qué pregunta se encuadra todo esto. Contestando el Sr. Cobo que en un ruego que le está haciendo para que el Sr. Alcalde impulse y haga lo que tiene que hacer. Le dice el Sr. Alcalde que vale, lo que según el Sr. Cobo

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

no le sirve, no le sirven las declaraciones de intenciones. El Sr. Alcalde expresa que a él no le vale todo lo que le está diciendo, porque no tiene relación.

Le pide el Sr. Cobo que le debe hablar, pues hace la pregunta y la acompaña con lo que estima oportuno. Experiencia no tendrá como Alcalde, pero ha aprendido bien y rápido, y pide que no le interrumpa en el uso de su palabra. Que le conteste cuando termine, esto no es un coloquio, dice, está argumentando el ruego y las preguntas, y si no le parece serio, pues bueno, pero lo es, porque están dejando una losa para la Corporación que venga, del color político que sea.

Además deben entender el "cabreo" pues llevan no sabe cuántos plenos sin contestar ni ruegos ni preguntas, y el equipo de gobierno es el responsable. Así que si les van a contestar, que se lo digan, y si no que lo digan, así no preguntan más y no pierden el tiempo. Y si hay intención de contestar que lo hagan en sus plazos, antes de la siguiente sesión, salvo que quieran responderla in voce en este momento. Da las gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Antonio Expósito Villar, Concejal del Grupo del PP, expresando que es consciente de que a lo largo de esta legislatura no se ha hecho nada, y poco se va a hacer ahora, sabe la papeleta que tienen muy difícil de aquí a mayo, y lo que entiende es que quieren que pase el tiempo. Será breve:

La primera pregunta la dirige a la Sra. Concejala de Deportes, en relación al incidente que ha tenido lugar en el Campo de Deportes en el que a un crío le ha caído una potería encima, parece que lleva siete años rota de un golpe de un vehículo de Protección Civil. Conoce la versión de los padres, de los técnicos del área de deportes, que le han dicho que las deficiencias las conocen todos los concejales de deportes hasta ahora, no sabe si lo sabrá el alcalde actual, pero sí que desde el área se les ha trasladado todo esto.

Plantea también un ruego para la misma Sra. Concejala de Deportes, de otra información que se le ha dado en el mismo Campo de Deportes, sobre los banquillos que hay allí y que no están fijados al suelo, asegurando que son un verdadero peligro, y a veces se los encuentran hasta a cuarenta metros de su sitio. Pregunta si van a tomar alguna medida. Él piensa que es algo que se puede llevar a cabo, fijarlos al suelo de alguna manera, con un coste no muy elevado.

Otra pregunta es para el Concejal de Juventud, y es sobre qué actividad se estaba desarrollando el día 1 de enero a las tres de la mañana en la Casa de la Juventud, por quién y para qué, pues es un centro municipal, y con qué permisos contaban.

La última pregunta es para el Alcalde, para que conste en acta, pues es consciente de que ni hay tiempo de solucionarlo ni ha habido voluntad por los anteriores alcaldes de solucionar el problema de La Cava en El Jau; sabe que incluso el Sr. Morillas, sin corresponderle, ha hecho gestiones, aunque sabe que no va a dar tiempo a solucionarlo, ni sabe en qué punto está, solo que le digan si alguna vez se va a dar una solución a los vecinos de El Jau en ese asunto.

Termina matizando que en el tema de la Comisión de Investigación tiene muy claro lo que ha hecho su partido y lo que ha hecho el equipo de gobierno, solo le queda una duda, qué va a hacer la comunidad gitana en ese tema, y los mayores, cuando

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

se reúnan con ellos, con lo sucedido con la Comisión. Espera que esta duda en un futuro se despeje.

Interviene el Sr. Andrés, y lo primero que hace es felicitar al Sr. Alcalde por su cargo y rogarle que en su actuación trate a todos los vecinos de Santa Fe por igual, que tenga una lucidez de gobierno, pues es la suya una posición difícil, le honra el paso que ha dado, tanto a nivel profesional como personal. Le pide que actúe con lealtad para el municipio de Santa Fe.

Pasa a las preguntas:

Le ha preguntado esto a todos los alcaldes socialistas, y es cuál es el motivo por el que las placas solares del Polideportivo Municipal no están funcionando al cien por cien, a qué se debe, y que no se sorprenda el Sr. Gil, pues a él a estas alturas nadie le ha dicho por qué se ha demorado su funcionamiento, si se inició en el 2010 y estamos en el 2015, qué inconveniente hay. Qué motivos hay para que no funcionen y cómo ha perjudicado al Ayuntamiento y por ende a todos los vecinos.

En relación con la limpieza viaria, algo ya referido por su compañero el Sr. Cobo, él quiere apuntar más allá, desea saber qué procedimiento se ha seguido para adjudicar la limpieza viaria a FCC; y cuántas facturas ha emitido en concepto de limpieza viaria y por qué importe, pues no se puede obviar lo que prevé la Ley de Contratos, ya que no es posible la adjudicación directa en contratos de servicios, de más de dieciocho mil euros. Cuestión que está coleando desde el Pleno famoso de 5 de diciembre de 2013.

¿Cuánto les va a costar a los vecinos y vecinas de Santa Fe la calle del IonFit? En relación a esta calle hay una controversia, un reflejo de la actuación y gestión de gobierno sobre este asunto por el equipo socialista. Se pregunta si la calle debería haberla hecho la empresa porque estaba dentro del objeto del contrato; su grupo entiende que estaba dentro del objeto del contrato, hay informes que avalan esta postura, pero no se sabe por qué motivo, como con "una intención de favorecer a una determinada empresa", y un desprendimiento del dinero ajeno que raya lo absurdo, el equipo decide que esa calle la haga una empresa, que a su vez la subcontrata con otra, la adjudica directamente a esa empresa. Tiene entendido que el valor de la calle está entre los seiscientos y setecientos mil euros, adjudicación directa. Cuánto les va a costar a los vecinos y vecinas de Santa Fe la arbitrariedad en la gestión del equipo de gobierno en relación con esa calle.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que quiere contestar a la pregunta del Sr. Expósito sobre La Cava, afirmando que cree que sí se va a hacer, tiene esa esperanza de verla por lo menos realizándose el trabajo, por la parte de la fase Malantrá, se está pendiente del informe de la Junta de Andalucía al estar en una vía pecuaria. Tiene su proyecto hecho. Y por la parte del Tejar, también, hay dos alternativas, una más costosa que es la del bombeo junto a las casas a la Carrerilla y llegar al colector general; y la otra alternativa, unir por un tramo interior de una casa, cruzar La Cava, y se llega al camino sin dificultad. Mañana mismo iba a llamar a la persona que hace el proyecto, pues está estudiando su viabilidad, y además es más barata que la anterior. Es lo que está previsto.

Interviene el Sr. García Navas y le dice al Sr. Alcalde que para su información esas aguas no se pueden bombejar, sino con un tornillo sin fin.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

El Sr. Alcalde acepta la matización.

El Sr. Expósito le pregunta si puede adelantar información económica, qué partida hay para eso.

El Sr. Presidente le dice que no se la puede adelantar, sí que esto está aprobado por Aguasvira. Y ante la pregunta del Sr. Expósito de si el Ayuntamiento tiene que poner algo, le contesta que no, o lo que él tiene entendido. Y espera que esa obra, su primer informe en el año 2009 fue Malantrá, La Cava, la C/ Buenavista, y solo ha salido ésta última, y cree que sí se va a hacer, lo espera.

Del resto de preguntas, se contestarán otras antes del Pleno.

Pide la palabra la Sra. Concejala de Deportes, Patricia Carrasco Flores, que quiere contestar a la pregunta sobre el incidente de la portería en el Centro de las Américas, tras lo que ella solicitó un informe inmediatamente al Director de Deportes para conocer de forma exhaustiva lo que allí había sucedido, además de ponerse en contacto con el padre del menor. Quiere aclarar que en las instalaciones deportivas existen una serie de protocolos y procedimientos establecidos desde la dirección del área, en los que se especifica claramente el uso correcto de las porterías de fútbol sala, protocolo que establece que ningún niño puede mover o trasladar cualquier mobiliario deportivo, entre el mismo porterías, sin que el monitor o personal de instalaciones lo sepa o lo autorice. Hay otro protocolo para actuar en caso de accidentes, que fue seguido en este caso por el personal y el monitor, en función de la gravedad de la lesión.

Quiere decir que la portería no estaba rota, y menos desde hace siete años, no es cierto, hace siete años un camión de Protección Civil, según le han contado, entró rompió la portería y se cambió, con la que hay actualmente, y aunque no es igual que las otras, no está rota. Cuando le ha dicho que desde los técnicos del área ella ha recibido información diciéndole que la portería estaba rota, es imposible, porque no lo estaba. El Director de Deportes puede informar de que a ella no se le ha trasladado ese hecho.

Todo el mobiliario deportivo de las instalaciones está homologado, y por tanto es apto para su uso deportivo. Se realizan supervisiones periódicas, y en el caso de esta portería posee un sistema de anclaje determinado, y ya se ha ordenado a la dirección de deportes que se valore técnicamente si el sistema falló o no, si es fallo o no humano, o se ha tratado de un accidente.

La interrumpe el Sr. Cobo para decir que él estaba allí y está mintiendo.

La Sra. Carrasco le pide que la deje continuar, sabe que él estaba allí. La portería es oficial, se utiliza en muchos campos deportivos, y además la Federación Andaluza de Fútbol solicitan periódicamente el Campo para sus competiciones, y ellos realizan una inspección exhaustiva de todo lo que hay en el campo, todos los fines de semana y no ponen ninguna pega, por lo tanto, no estarán mal cuando celebran allí sus campeonatos. Pese a ello, aunque la portería es oficial, está homologada y bien anclada, se va a proceder a su cambio por otra de las mismas características de las que hay para garantizar aún más la seguridad que ya se estaba garantizando antes, porque el objetivo primordial de la Concejalía de Deportes es garantizar la seguridad. Se han dado instrucciones para que se actualice el plan de seguridad de las instalaciones municipales, pues es prioridad absoluta.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Desde el momento del accidente, tanto la dirección del área de deportes, y ella misma, han estado en contacto con el padre del menor afectado, y es la primera que considera que este hecho es lamentable y no quiere que vuelva a suceder, y para ello están tomando todas las medidas necesarias, pues la seguridad es su prioridad.

El Sr. Expósito le agradece la información contestando a lo solicitado; y añade que ellos en ningún momento han cuestionado la versión de los monitores, de los técnico o de los padres, querían escuchar todas las versiones, hacer la pregunta correspondiente que aquí han hecho, al ser ella la máxima responsable de esa área; saben que los técnicos del área de deportes tienen esos protocolos y se los han hecho llegar y confían plenamente en que se resuelva el incidente sin ningún tipo de inconveniente. Le pediría que respecto a los banquillos, se tomaran las medidas oportunas y se fijen en el suelo y se evite algún tipo de incidente.

El Sr. Concejal del PP, D. Francisco Valencia Jordán, le dice que es verdad que las porterías se mueven según se juegue en el campo de fútbol, y cuando se juega a lo ancho en lugar de lo ancho, pregunta si hay anclajes ahí. A lo que contesta afirmativamente la Sra. Carrasco, según la información que tiene. Dice el Sr. Valencia que le extraña, planteando la Sra. Concejala que esas son las porterías que se pliegan.

El Sr. Cobo interviene porque él estaba allí, va dos veces a la semana, y no se trata de buscar culpables, ha sido una fatalidad, pero lo ha sido por una falta de seguridad, y por qué ha pasado en esa portería y no en las otras tres, y es porque esa portería no tiene el mismo sistema de anclaje de las otras, es móvil. Aclara la Sra. Carrasco que se mueve la portería según se juegue a Fútbol 7 o a Fútbol 11, con lo que no está de acuerdo el Sr. Cobo, porque repliegan hacia atrás la portería y el problema viene cuando la cadena no se tensa cada vez que la portería se mueve, intentaron ponerla en la línea de juego, la portería cayó porque la sujeción de la cadena no estaba tensa, y es porque esa portería no tiene las mismas características de seguridad de las otras, lleva siete años y es distinta, y con esto se demuestra que no es segura. Es que en siete años no se ha podido cambiar. Y añade lo del banquillo, que nunca están en su sitio, y lo sabían todos sus predecesores en el cargo, y se les comunicaba. Los banquillos están preparados para que se fijen, lo tiene todo en fotos, no están cuidados, al contrario, presentan deterioros, aparte de muchas otras deficiencias que tiene el campo de fútbol.

Ha sido un pequeño susto pero no funcionó bien. Propone además cubrir los pivotes que tiene con un acolchado, o adoptar cualquier medida de seguridad aunque no sea.

A lo que replica la Sra. Carrasco que eso no quiere decir que no sea segura, aunque la van a cambiar como ha dicho. No quiere decir que todo funcionó bien. Y tendrá en consideración sus propuestas.

Entiende el Sr. Cobo que el resto de preguntas se las van a contestar por escrito. Respondiendo el Sr. Presidente que sí, antes del próximo Pleno o en el mismo Pleno.

El Sr. Concejal de Juventud, Carlos A. Marcos Martín, respecto a la pregunta formulada por el Sr. Expósito sobre la actividad que se celebraba en la Casa de la

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Juventud el pasado 1 de enero, le dice que lo desconoce, va a solicitar que se le informe por parte de la persona que allí trabaja, a ver si ella tiene conocimiento de alguna actividad que se estuviera desarrollando por una asociación juvenil.

Preguntado por el Sr. García Navas si realmente no lo sabía, pues a él le ha dicho una persona que el Concejal estaba al corriente de lo que allí se estaba celebrando y dio permiso, y les dieron las llaves.

Contesta el Sr. Marcos que eso no es verdad, porque él no tiene llaves de la Casa de la Juventud, y cuando necesita allí lo hace cuando están los técnicos. Recopilará la información sobre esto y contestará.

A continuación toma el turno de palabra la Sra. Ana Bella Camacho, Concejala no adscrita, que en primer lugar quiere agradecer al Sr. Presidente como ha llevado el Pleno, y quiere que conste en acta que se nota, y se alegra de ello.

Va a ser breve, porque entiende que reproducir todas las preguntas que durante meses o años han venido haciendo y no se han contestado, y que ahora tengan que contestarlas, no es posible. En el siguiente Pleno formulará más. Va a reiterar varias:

La primera se refiere a que existen algunas farolas que no tienen luz, tanto en la calle Ocotal como en el Barrio de los Pintores, intersección entre la placeta y Pintor Juan Ruiz, y otras en Pintor Velázquez. Hay zonas que si tienen más luz pero otras no y se quedan a oscuras. En la calle lateral del antiguo Eroski con Pintor Juan Ruiz, hay una sola farola y no luce, ahí se han producido agresiones y robos a personas. Que se revise por favor el tema de las luminarias.

Le dicen los vecinos de Pedro Ruiz que por allí no pasa el servicio de limpieza, y limpian ellos, quiere conocer por tanto el itinerario del servicio de limpieza viaria.

Ha preguntado en varias comisiones, pues ella no está en el Consejo de Emussa, qué pasa con las aportaciones que han hecho dos vecinos de Santa Fe que se les pidieron por gastos de urbanización de unos solares junto al Camino de Barrasa y que no se ha llevado a cabo. Estas familias están reclamando su dinero todos los años, la empresa se está liquidando. Se les dice por parte de Aponte que es que el PP o Ana Bella no se lo da, cuando está claro que si no se han ejecutado los gastos de urbanización, ese dinero se le tendrá que devolver a las familias, y si eso no procede legalmente, al menos contestarles, y no marearlos buscando concejales, y más ella cuando no está en el Consejo de Emussa ni ella votó la decisión de cerrarla.

Le pide el Sr. Presidente los nombres de esas personas. La Sra. Camacho no los va a decir ahí, pero sí se los pasará. Las cantidades que ellos solicitan, en uno caso son unos seis mil euros, y en el otro cree que son nueve mil euros.

Por otro lado, y volviendo con Emussa, se ha preguntado más de una vez si los trabajadores habían cobrado y se ha dicho que sí. El otro día en la Comisión Informativa se dijo que llevan siete meses sin cobrar, sabe que no es cuestión del Sr. Morillas.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Sigue la Sra. Camacho diciendo que hay una realidad, que el Ayuntamiento de Santa Fe es responsable de esa empresa, y le parece inaudito tener a familias trabajando sin cobrar, e imagina que en una situación de insostenibilidad.

Interrumpe el Sr. García Navas diciendo que estuvieron reunidos la Sra. Cabezas y el Sr. Gil con una de las trabajadoras, para su información.

Dice la Sra. Camacho que tiene constancia, aunque quiere que se le aclare por escrito, de que el Gerente de Emussa que ha sido despedido, aunque dice que no se le ha comunicado, estando despedido ha facilitado documentación a una persona que no es concejal y sin ningún cargo en la empresa. Eso es un delito y le parece muy grave, primero, porque se está vulnerando la protección de datos y segundo porque Emussa es una SA, con todo el capital público que quiera.

Pregunta al Sr. Alcalde si va a mostrar la confianza para iniciar el expediente de ceder una parte del suelo del Campo de Fútbol antiguo al Colegio Público Capitulaciones, que tiene entre trescientos y cuatrocientos niños, en el que se han hecho inversiones y obras, y aprovecha para informar y que tomen nota por si tienen que reclamar a la empresa constructora, ya que el patio se está empezando a levantar y llevan las obras hechas tres meses. Ese colegio se ha quedado sin patio, pues se ha construido para ampliar y han mejorado las instalaciones, pero el patio se queda pequeño para casi cuatrocientos niños. Insta a la voluntad política de ceder del campo de fútbol unos cuantos metros a todo lo largo, y al colegio le daría la vida. Y hablamos de niños pequeños, y pide que se interese por iniciar el expediente; el Sr. Bueno Illescas se interesa y dijo que buscaría la fórmula, y espera lo mismo del actual Alcalde.

Por último, quiere que se le remitan, lo ha pedido en muchas ocasiones, todas las multas que ha puesto la Policía, las que están cobradas, las que no y las que han prescrito por no cobrarse. Pidió también y lo dijo en la Comisión Informativa, el listado de terrazas que están pagadas y las que no del municipio, Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, y las que cumplen y las que no cumplen. Y también quiere saber qué pasa con la denuncia efectuada por la Policía Local a la Cafetería el Capricho, por el anclaje de una terraza, cuando a otros hosteleros de la zona se les ha exigido más y se les han puesto multas; quiere saber qué ha pasado con esa denuncia, y si no le han mentido ha ampliado o va a ampliar instalaciones. Matiza el Sr. García Navas que las ha ampliado ya las instalaciones.

El Concejal del PSOE, D. Antonio J. Gámez Rodríguez pide la palabra porque quería hacer una pregunta y un ruego:

Empieza diciendo que su capacidad de sorpresa es poca, pues con su edad ya se sorprende de muy pocas cosas, pero esta tarde sí le ha sorprendido muy desagradablemente que esta señora (refiriéndose a la concejala no adscrita), a la que se le llenaba la boca al decir que cuando viera marcharse a Sergio Bueno y a José Mª Aponte, ella se iría.

Le interrumpe la Sra. Camacho para saber si el Sr. Presidente le va a permitir contestarle, recibiendo una respuesta afirmativa.

Sigue el Sr. Gámez, preguntándole a la Sra. Camacho que a quién representa ella aquí; y le ruega que se vaya, pues no representa a nadie.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Le contesta la Sra. Camacho, desde el máximo respeto que le tiene, manifiesta, y ella está aquí porque es una Concejala electa desde mayo del 2011 y fue votada por los militantes de su partido, cosa que él no, y está ahí sentado. Y recuerda la ejecutiva del PSOE donde se abre la urna en la que los militantes de manera voluntaria han votado a las personas que quieren que les representen, y de los que están en el PSOE actualmente, la única persona que obtuvo representación para estar en un puesto superior fue Guzmán Morillas. Otra cosa es la decisión de la dirección del partido de llamar a personas para llegar hasta los 17 o los 21, y no dice que sean más o menos válidos. Por eso está aquí, porque es Concejala del Ayuntamiento de Santa Fe. Cuando se estaba preparando la lista alternativa para la Secretaría General, le dice que estuvieron hablando con el Sr. Gámez y él criticaba al que hoy defiende, y si tan en desacuerdo estaba en aquel momento con la dirección de su partido, que se aventuró a una reunión, es ella la que le pregunta a él, qué hace aquí.

Dice que ella se irá cuando se tenga que ir, cuando termine la legislatura. No sabe a quién representa, sí sabe que en la asamblea del PSOE del 24 de septiembre de 2011, a voz en grito el Alcalde entonces, que no era Secretario General, la echa del partido y le dijo que se le iba a abrir expediente de expulsión y no pudo. Ella materializa el día 26 de septiembre de 2011 su no adscripción al PSOE y solicitó la baja voluntaria del que había sido su partido.

Por qué está ella y no están ni José Mª Aponte ni Sergio Bueno, es muy sencillo, y lo ha mantenido en los medios de comunicación y en la misma asamblea: que como los tres habían tenido esas discrepancias políticas, pidió que se fueran los tres. Siempre se le ha dicho a ella que se fuera, y se iniciaron campañas de difamación, acoso, amenazas a menores que están en el juzgado.

Resulta que hay dos personas que se han ido porque el partido a nivel provincial los obliga. ¿Tiene capacidad Teresa Jiménez para obligarla a ella a irse? Ninguna.

La interrumpe el Sr. Gámez diciéndole que por moral.

Y ella contesta que por moral mostró sus discrepancias en el seno del partido en una ejecutiva, en la que muchos miembros la apoyaron, y luego no lo hicieron. Por moral no se va porque a ella no se le acusa de robar dinero u otro tipo de cuestiones, pues lo único que ha hecho es trabajar, con aciertos y con errores, que ha asumido. Pide amparo en su momento al partido provincial para solventar el problema y plantea que se vayan los tres, además de que el partido le pague una factura de algo que tuvo que pagar con su dinero y no le han pagado. El partido le mandó a Juanma Fernández para pedirle que dimita ella porque cómo iban a dimitir ellos, y que se solucionaría. Ella le envió a la Sra. Teresa Jiménez un documento bastante extenso de cosas que estaban pasando en Santa Fe y pidiéndole amparo, de lo que éramos conocedores muchos de los que estamos aquí y otras personas del partido.

Algunos, con carné, han venido exigiendo que por ser compañeros se les atendiera de una manera o de otra, si se les ha dicho que no se puede, bien que se les ha criticado a los que tenían la responsabilidad de decir que no. Y le acusa de haberlo hecho al Sr. Gámez.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Él la llama mentirosa, y ella le recuerda las veces que ha estado en su despacho hablándole de su situación de desempleo, como otros muchos padres de familia. Donde está aquí la moralidad.

Ella fue elegida Concejala del PSOE exactamente igual que el resto de los que están aquí, y pregunta que por qué se tiene que ir, no está imputada por ningún delito, no la pueden echar.

Afirma el Sr. Gámez que ha hecho un fraude de ley. Ante eso, la Sra. Camacho quiere que conste en acta. Pregunta qué fraude de ley ha hecho ella, podrá gustarles más o menos que esté, pero se tienen que aguantar. Y los que se han ido no ha sido por lo que ella pidió en un principio, es decir, por las discrepancias políticas en su momento; sino que se han ido obligados por su partido. Ella se irá cuando se tenga que ir, y no tiene que dar explicaciones. Y, dirigiéndose al Sr. Gámez, le dice que le tendrá que demostrar qué fraude de ley ha cometido ella.

En este momento, la Sra. Trinidad Cabezas apostilla que la Sra. Camacho está amenazando al Sr. Gámez. La Sra. Camacho manifiesta que ella no amenaza a nadie y pide a la concejala socialista que explique por qué procedimiento entraron familiares de ella a trabajar en el Ayuntamiento.

El comentario de la Sra. Camacho genera un gran revuelo entre la mayoría de los concejales.

La concejala no adscrita continúa preguntando a la Sra. Cabezas si es verdad que un familiar directo de ella entró a trabajar en el Ayuntamiento en el año 2007, por qué procedimiento y qué publicidad se le dio.

El Sr. Alcalde manifiesta que este tipo de comentarios sobran en el Pleno de hoy.

La Sra. Trinidad Cabezas, visiblemente alterada por las preguntas de la concejala no adscrita, le muestra la propuesta-informe de contratación del familiar en cuestión, firmada por la Sra. Ana Bella Camacho, que era entonces la Concejala de Personal, preguntándole si es esa su firma. La Sra. Camacho le pregunta que quién dio la orden para la contratación, que quién era competente para contratar.

A continuación, la Sra. Cabezas muestra otro documento manuscrito y vuelve a preguntar a la Sra. Camacho si es esa su letra.

Asimismo, dirigiéndose a la Sra. Camacho, la concejala socialista le pregunta si son de ella unos supuestos correos que pasa a leer. En primer lugar, la Sra. Cabezas lee: "Vendrán a verme esta semana, yo iré remitiendo para arriba contratos a realizar. Tal, tal, tal y tal...". Y a continuación: "Yo iré viéndolos y a los que a mí me parezca los remitiré para arriba..."

Lo que se hace constar en acta por expresa petición de la concejala no adscrita.

Los hechos transcurren entre el criterio de las concejalas implicadas en la disputa, mientras algunos corporativos jalean al mismo tiempo. El Sr. Alcalde, alzando el tono de voz, intenta llamar al orden a los presentes, lo que se desoye.

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Finalmente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil quince, de todo lo cual yo, como Secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Dependencia de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Fe

I- PROPUESTA DE LA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

- NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR A SUSTITUIR O CONTRATAR: (en caso de interinidad)
JOSÉ ANTONIO RUIZ GOMEZ
➤ CATEGORÍA PROFESIONAL: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
➤ GRUPO/NIVEL: **07 AGENTE CENSAL**

TIPO DE CONTRATO:

- CONTRATADO FIJO
 CONTRATADO TEMPORAL

Modalidad de Contrato de Trabajo: **OBRA O SERVICIO DETERMINADO**

Fecha inicio: 26/5/2008

Finalización del contrato o, en su caso, de la prórroga: Fin de la obra
elcomendable (aprox.
3 meses)

- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL TRABAJADOR:
- PREVISIÓN DE DURACIÓN:
- PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y ACTIVIDAD: **REVISIÓN RADAR MUNICIPAL**
- DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN Y DESTINO: **DE HABITANTES.**
- JORNADA/TURNO Y HORARIO QUE REALIZA: **COMPLETA**
- Nº MINIMO TRAB. TURNO Y EQUIPO:
- Nº ACTUAL TRAB. TURNO Y EQUIPO:
- Nº TRAB. EQUIPO EN BAJA POR QUALQUIER CAUSA:
¿EL PUESTO PUEDE SER CUBIERTO POR ALGÚN OTRO TRABAJADOR DE LA MISMA DEPENDENCIA E IGUAL CATEGORÍA?:

Santa Fe, a 23 de Mayo de 2008
EL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA. VºBº Concejal Delegado del Área

Fdo: _____

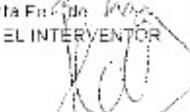
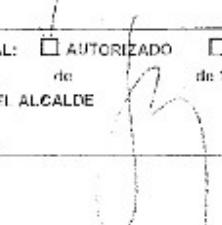
Fdo: _____



Ayuntamiento
de Santa Fe

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

PROPIUESTA INFORME DE CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL

II.- INFORME DE LA DEPENDENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
- POSIBILIDAD DE CUBRIR EL PUESTO CON OTROS TRABAJADORES DE IGUAL CATEGORÍA, O POR OTROS SISTEMAS DE PROVISIÓN:	
<p>En virtud de todo lo cual, la Dependencia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en relación con la contratación de personal, en la modalidad de _____, El amparo del Real Decreto _____, INFORMA</p>	
DEPENDENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Granada, _____ de _____ de 2008 VºBº Concejal Delegado de Personal  Fdo: _____
III.-INFORME INTERVENCIÓN.	
- PRESUPUESTO ECONÓMICO QUE CONLLEVA LA CONTRATACIÓN:	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Existe Consignación Presupuestaria <input type="checkbox"/> No existe Consignación Presupuestaria En Santa Fe _____ de 2008</p>	
<p>EL INTERVENTOR </p>	
CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL: <input type="checkbox"/> AUTORIZADO <input type="checkbox"/> NO AUTORIZADO	
Santa Fe, _____ de _____ de 2008 EL ALCALDE  Fdo: _____	

Ayuntamiento de Santa Fe

Plaza de España, 2, Santa Fe. 18320 Granada. Tfno. 958440000. Fax: 958442618

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

Salida. nro. → 26/08 → 26/08. 1 mes.

Jose Padilla. → agente censal. -
Isaac Franco.

Inmaculada Pérez Gallego → demócrata. C. Agosto Sastre.
Dra. } Inmaculada Pérez Gallego → demócrata. C. Agosto Sastre.
S. Gómez Troncoso → / republicana. 45 brindis. — brindis amplio.
Inj. }
S. Gómez Troncoso → / republicana. 45 brindis. — brindis amplio.
2 mes. - 3 mes. / 8 del SRL

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DE DECRETOS 12/2014.-

Nº	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
1	2014	Modifc. Presup. Generac. Crédit. Altas-bajas Exped. 1/28/14 GC SV		23/10/2014
2	2014	Aprobar la convocatoria de bases Empleo Joven		28/10/2014
3	2014	Contratación de Pilar Mata Aparicio Inicio 27/10/2014		30/10/2014
4	2014	Contratación de 41 candidatos para el impulso del Empleo Joven Inicio 01/11/2014		01/11/2014
5	2014	Compensación deuda Jose Guerrero Molino		03/11/2014
6	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		03/11/2014
7	2014	Compensación deuda Comunidad Propietarios V Centenario		06/11/2014
8	2014	Licencia de Utilización Nave Agrícola, Parcela 32, Polígono 12.	LUG/14	07/11/2014
9	2014	Licencia de Utilización actividad Lavado manual de coches	LUG/14	07/11/2014
10	2014	Prórroga de licencia, expediente O-73/2013	O-73/13	10/11/2014
11	2014	Ampliación vado nº 241 y linea amarilla		10/11/2014
12	2014	Licencia de obras menores, expediente O-14/2/2014	142/14	12/11/2014
13	2014	Cambio titularidad Cafetería, C/ Buenavista, 11 bajo. Arias Peque Guay 2000, SL	A-24/14	13/11/2014
14	2014	liquidaciones guardería de recibos devueltos		13/11/2014
15	2014	Contratación de 8 candidatos para el impulso del Empleo Joven. Inicio 14/11/2014	O-138/14	14/11/2014
16	2014	Licencia de obras para Reforma de Cubierta	LO23/14	17/11/2014
17	2014	Licencia de Primera Ocupación para una Vivienda Unifamiliar,		17/11/2014
18	2014	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones		17/11/2014
19	2014	Compensación deuda Rodríguez Fernández Estefanía		17/11/2014
20	2014	Compensación deuda Gerardo García Pérez		17/11/2014
21	2014	Compensación deuda Guerrero Molino Jose		17/11/2014
22	2014	Ordenación pagos relativos IIRPF y retenciones por embargos Octubre/14		17/11/2014
23	2014	Aprobación justificación mandamientos de pago		17/11/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

ÍD	ANIO	ASUNTO	N° EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
24	2014	Prescripción de infracción de Ordenanza Convivencia Ciudadana Daniel Zarcos López		17/11/2014
25	2014	Prescripción de infracción de Ordenanza Convivencia Ciudadana Rafael Córdoba Campos		17/11/2014
26	2014	Modifc. Presup. Transf Crédit. Explie. 1/30/14 TC NG		17/11/2014
27	2014	Modifc. Presup. Transf Crédit. Alta-baja Explie. 1/30/14 TC NG		17/11/2014
28	2014	Modifc. Presup. Transf Crédito Explie. 1/29/14 TC NG		17/11/2014
29	2014	Modifc. Presup. Transf. Crédit. Alta-baja Explie. 1/29/14 TC NG		17/11/2014
30	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		17/11/2014
31	2014	Rechazo compensación deuda Consorcio Vega Sierra Elvira, por estar saldada la aportación año 2014		17/11/2014
32	2014	Solventar discrepancias y continuar la tramitación del expediente.		18/11/2014
33	2014	Resolver las discrepancias y continuar la tramitación del expediente		18/11/2014
34	2014	Ordenación de pagos		18/11/2014
35	2014	Baja padrón de habitantes menor JCHB		18/11/2014
36	2014	Baja padrón de habitantes menor Erika Agostina Muñoz		18/11/2014
37	2014	Baja padrón de habitantes menor BVGBV		18/11/2014
38	2014	Baja padrón de habitantes menor APMB		18/11/2014
39	2014	Baja padrón de habitantes Teresa Solís Vicioso		18/11/2014
40	2014	Baja padrón de habitantes Noemí Arapa Mamani		18/11/2014
41	2014	Baja padrón de habitantes Miguel Angel Arroyo Ajuachoch		18/11/2014
42	2014	Baja padrón de habitantes Magdalena Calderon		18/11/2014
43	2014	Baja padrón de habitantes Mercedes Miriam Gomez de Paredes		18/11/2014
44	2014	Baja padrón de habitantes Noemy Gonzales Chambes		18/11/2014
45	2014	Baja padrón de habitantes Abelina Guarachi de Tarque		18/11/2014



Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 12/2014			
ID	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO
			FECHA
46	2014	Baja padrón de habitantes Jhony Guevara Heredia	
47	2014	Baja padrón de habitantes Jhamil Jaldín Orellana	18/11/2014
48	2014	Baja padrón de habitantes menor DJO	18/11/2014
49	2014	Baja padrón de habitantes Deisy Jaldín Salguero	18/11/2014
50	2014	Baja padrón de habitantes Anímine Jelli	18/11/2014
51	2014	Baja padrón de habitantes Valerio Paco Montalvo	18/11/2014
52	2014	Baja padrón de habitantes Carlos Alberto Paredes	18/11/2014
53	2014	Baja padrón de habitantes Natalia Tamara Presentado Escobar	18/11/2014
54	2014	Baja padrón de habitantes Alzira Ribeiro de Jesus	18/11/2014
55	2014	Baja padrón de habitantes Nelly Villaroel Cabello	18/11/2014
56	2014	Autorización procesión Camen Salles	18/11/2014
57	2014	Autorización procesión Extraordinaria Corpus Christí	18/11/2014
58	2014	Resolver discrepancias de pagos y continuar tramitación del expediente	18/11/2014
59	2014	Aprobación justificación de mandamientos de pago	18/11/2014
60	2014	Aprobación justificación de mandamientos de pago	18/11/2014
61	2014	Contratación de 15 peones dentro del área de mantenimiento obras y servicios. Inicio	18/11/2014
62	2014	Contratación de Fº Javier Dionisio Vallejo y Mº Josefina Gómez Santiago Inicio 18/11/2014	18/11/2014
63	2014	Compensación deuda Martín Alanís Salvador	19/11/2014
64	2014	Contratación de Hermilia Rojas Ferreiro Inicio 19/11/2014	19/11/2014
65	2014	Remesa mercadillo de noviembre	20/11/2014
66	2014	remesa mercadillo de diciembre	20/11/2014
67	2014	Declaración caducidad inscripción en Padrón Municipal de Habitantes	20/11/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 12/2014		ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
Id	AÑO			
68	2014	Declaración caducidad Inscripción en Padrón Municipal de habitantes	22/14 bc	20/11/2014
69	2014	Incoación expte. Responsabilidad patrimonial Salvador jerónimo espinar	102/2014	20/11/2014
70	2014	Ordenación de pagos, resolución de discrepancias y continuación tramitación expediente		20/11/2014
71	2014	Inscripción de baja de pareja de hecho		20/11/2014
72	2014	Reconocimiento de trienios		20/11/2014
73	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		20/11/2014
74	2014	Autorización disparos artículos pirotécnicos		20/11/2014
75	2014	Declaración de Caducidad de Expte Sancionador DA 12/09 DA 20/09: "Serrería Calero Tejera Maderas"		21/11/2014
76	2014	Licencia para altanes Corpus extraordinario 22 de noviembre de 2014	D-38/14	21/11/2014
77	2014	Paralización obras sin licencia		24/11/2014
78	2014	Contratación de Roberto Heredia Heredia y José Heredia Bustamante. Inicio 24/11/2014		24/11/2014
79	2014	Contratación de Silvia Casas Rodríguez Inicio 25/11/2014		25/11/2014
80	2014	Solicitando informe al Consejo Consultivo sobre facturas FCC		26/11/2014
81	2014	Solicitando informe al Consejo Consultivo sobre facturas FCC		26/11/2014
82	2014	liquidaciones mercado de abastos noviembre		26/11/2014
83	2014	Modificac. Presup. Generac. Créd. Expte. 1/31/14 GC AC		26/11/2014
84	2014	Modificac. Presup. Generac. Créd. Expte. 1/32/14 GC EJ		26/11/2014
85	2014	Solventar discrepancias Nóminas noviembre 2014		26/11/2014
86	2014	Aprobar la convocatoria de bases Emplea 30 +		27/11/2014
87	2014	Aprobación justificación de mandamientos de pago		27/11/2014
88	2014	Aprobación justificación de mandamientos de pago		27/11/2014
89	2014	Licencia Apertura Pastelería, Cafetería y Heladería, Helados Rey Fernando (Santiago Dionisio Rquez.)	A-7/2013	27/11/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 12/2014				
ID	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
90	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		28/11/2014
91	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		28/11/2014
92	2014	Solicitud informe Consejo Consultivo facturas FCC acuerdo 2 Pleno		28/11/2014
93	2014	Solicitud informe Consejo Consultivo facturas FCC acuerdo 3 Pleno		28/11/2014
94	2014	aprobación justificación de mandamientos de pago		28/11/2014
95	2014	Inicio expediente de baja Padrón de Habitantes D. Sebastian Murcia García		28/11/2014
96	2014	Inicio expediente de baja de oficio de Habitantes D. Victor Sánchez Flores		28/11/2014
97	2014	Inicio expediente de baja de oficio de Padrón de Habitantes D. Germanico A. Cuaescala Mosquera, y otr		28/11/2014
98	2014	Ordenación de pagos		28/11/2014
99	2014	Baja vado nº 630, D. M. Enrique Herrero Navarro		28/11/2014
100	2014	Orden de ejecución de medidas urgentes, cautelares y provisionales	D-5/10	28/11/2014
101	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		28/11/2014
102	2014	Inicio expediente de Dolores Pérez y menor JDCP		28/11/2014
103	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		28/11/2014
104	2014	Altas Padrón de Habitantes mes de noviembre		01/12/2014
105	2014	Modificac.Presup.Transf.Crédit. Expte. 1/33/14 TC HO		01/12/2014
106	2014	Modificac.Presup.Transf.Créd.alta-baja Expte. 1/33/14 TC HO		01/12/2014
107	2014	Resolución de discrepancias y continuación tramitación del expte		01/12/2014
108	2014	AutORIZACIÓN levantamiento orden de paralización	D-30/14	01/12/2014
109	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		01/12/2014
110	2014	Contrato de Matilde Rodríguez Rodríguez inicio 01/12/2014		01/12/2014
111	2014	Contratación de María Carrillo Humanos y Juan Carlos Moreno González Inicio 01/12/2014		01/12/2014



Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 12/2014				
NR	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
112	2014	Contratación de Sara V.Camarero Alarcón y José M. Camarona Fernández. Inicio: 01/12/2014		01/12/2014
113	2014	Contratación de Jessica Heredia Fernández y Sofía Triguero Heredia. Inicio 01/12/2014		01/12/2014
114	2014	Contratación de trece peones dentro del área de mantenimiento obras y servicios . inicio 01/12/2014		01/12/2014
115	2014	Contratación de Matilde Rodríguez Rodríguez. Inicio 01/12/2014		01/12/2014
116	2014	Ordenación pago nóminas noviembre 2014		02/12/2014
117	2014	Orden de pago asistencias secretarios comisiones, nomina noviembre 2014		02/12/2014
118	2014	Ordenación de pagos		02/12/2014
119	2014	Compensación deuda D. Dionisio Vallejo Carlos		02/12/2014
120	2014	Compensación deuda D. Santiago Castro M.		02/12/2014
121	2014	Compensación deuda D. Eva Mª Carrasco Alberto		02/12/2014
122	2014	Solvertar discrepancias y continuar expte. Nóminas noviembre		02/12/2014
123	2014	Orden de pago resto nóminas octubre 2014 y horas extras nóminas noviembre		03/12/2014
124	2014	Licencia Apertura Café-Bar, Ronda Granada Sur, 1. Pedro Manuel Cundins Martínez.	A-2714	03/12/2014
125	2014	Decreto autorizando consulta expte. contrato UGR-Empresa al Grupo Pp		03/12/2014
126	2014	Orden pago asistencias concejales		03/12/2014
127	2014	aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		03/12/2014
128	2014	Contratación laboral Auxiliar Ayuda Doméstico, Carmen Morante López		03/12/2014
129	2014	Autorización atracción feria "Scalextric", Fiestas Navidad. Javier Cobos Aguilera.	82/2014	04/12/2014
130	2014	Autorización atracción feria "Puesto algodón" Angel Cabezas Maldonado.	81/2014	04/12/2014
131	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago Filomena Navarro Isla		04/12/2014
132	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago Manuel Alberto Gil Corral		04/12/2014
133	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago Jose M. Aponte Maestre		04/12/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 12/2014				
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
134	2014	Autorización redes de protección y otras medidas de seguridad	O-146/14	04/12/2014
135	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		04/12/2014
136	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		04/12/2014
137	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		04/12/2014
138	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		04/12/2014
139	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		04/12/2014
140	2014	Compensación deuda José Campos Tirado		04/12/2014
141	2014	Compensación deuda Dº Estefanía Rodríguez Fernández		04/12/2014
142	2014	Resolución de Alcadía para designar a la defensa y representación en el procedimiento 806/2013		05/12/2014
143	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago Inmaculada López García		05/12/2014
144	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago Manuel Alberto Gil corral.		05/12/2014
145	2014	Licencias obras menores, expedientes O-124 y 130/2014	Obras	05/12/2014
146	2014	Estimación permiso Interventor		05/12/2014
147	2014	Orden de pago asistencias diciembre/2013 y facturas		09/12/2014
148	2014	Orden de pago fra níchos y gastos a justificar		09/12/2014
149	2014	Contratación laboral, limpialadora, Programa Ext. De Ayuda a la contratación		09/12/2014
150	2014	Contratación laboral. Auxiliar Ayuda Domicilio, Mº Luisa Fornell Morales		09/12/2014
151	2014	Orden de ejecución medidas urgentes cautelares	D-38/14	09/12/2014
152	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago D. Antonio Peinado Fernández.		09/12/2014
153	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago D. Manuel Gil Corral		09/12/2014
154	2014	Compensación deuda D. Francisco Vicent Villar		09/12/2014
155	2014	Compensación deuda D. Moisés Vélez Carmona		09/12/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 12/2014					
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE	RELACIONADO	FECHA
156	2014	Compensación deuda Glacial Serigrafía SLU			09/12/2014
157	2014	Compensación deuda Talleres Hermanos Piñar SL			09/12/2014
158	2014	Ordenación de pagos cuotas sindicales y retenciones por embargos noviembre/14			09/12/2014
159	2014	Reconocimiento horas extraordinarias			10/12/2014
160	2014	Reconocimiento horas extraordinarias			10/12/2014
161	2014	Modificación Ordenanzas Fiscales varias para 2015			11/12/2014
162	2014	Ordenación de pagos			11/12/2014
163	2014	Resolución discrepancias y continuación la tramitación del expediente			11/12/2014
164	2014	Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social			11/12/2014
165	2014	Resolución alegaciones sanciones tráfico			11/12/2014
166	2014	Cambio titularidad Tanatorio. C/ Bernard Vicent 4. Albia Gestión de Servicios, S.L.	A-11/14		11/12/2014
167	2014	Autorización para la instalación de la atracción de feria "Colchón de Obstáculos Simpson"			12/12/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DE DECRETOS 13/2014.-

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
1	2014	Aprobación Padrón Tasa Servicio Recogida Basura del 3º Trimestre de 2014		28/11/2014
2	2014	Devolución fianzas		05/12/2014
3	2014	Incotación expediente sancionador Pub Divine incumplimiento horario de cierre	DA-SV14	05/12/2014
4	2014	Incotación expediente sancionador Pub Lloncon incumplimiento horario de cierre	DA-SV14	05/12/2014
5	2014	Incotación expediente sancionador Sala de Fiestas Triulán incumplimiento horario de cierre	DA-D14	05/12/2014
6	2014	Incotación expediente sancionador Salón de Celebraciones Beverly Incumplimiento horario de cierre	DA-1714	05/12/2014
7	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		09/12/2014
8	2014	Levantamiento reparo y continuación tramitación expl. Modificación crédito		11/12/2014
9	2014	Contratación laboral, programa extraordinario de ayuda, Dª Ana Ortega Linarens		11/12/2014
10	2014	Contratación laboral, programa extraordinario de ayuda, D. Giampiero Lasio.		11/12/2014
11	2014	Modificac. Presupuest Trans.Créd.Expt. 1/34/14 TC AS		11/12/2014
12	2014	Modificac. Presupuest Trans.Créd.alas-bajas Expl. 1/34/14 TC AS		11/12/2014
13	2014	Otorgando representación y defensa en proced. 28B/12, U.E-25		12/12/2014
14	2014	Licencia para cercado provisional de solar y cubrición parcial para uso de aparcamiento privado	O-125/14	12/12/2014
3946	2014	Desestimación de Recurso de Reposición interpuesto por D. Salvador Chico Cruz "Palomar"		12/12/2014
16	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		12/12/2014
17	2014	Resolución de alcaldía para solicitar ceder gratuitamente el camino actualmente de uso público		15/12/2014
18	2014	Otorgando representación y defensa en proced. 310/12, U.E-25		15/12/2014
19	2014	Orientación del sego del IRPF de Noviembre 2014		15/12/2014
20	2014	Decreto contratación laboral de Auxiliar Ayuda Doméstica, a Dª Rafaela Oñutzar Morales		15/12/2014
21	2014	Decreto contratación laboral de Auxiliar Ayuda Doméstica, a Dmº Esperanza Pulido Casanova		15/12/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 13/2014				Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
ID	ANIO	ASUNTO			
22	2014	Contratación de 4 candidatos del Empleo 30+. Inicio: 15/12/2014			15/12/2014
23	2014	Contratación de M ^a Carmen López. Inicio: 15/12/2014			15/12/2014
24	2014	Resolución de discrepancias.			15/12/2014
25	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente			15/12/2014
26	2014	Procedimiento de Diligencias Previas 806/2013			16/12/2014
27	2014	Resolución de discrepancias.			16/12/2014
28	2014	Resolución de discrepancias			16/12/2014
29	2014	Denegación de la solicitud presentada por D. Juan Cobo Ortiz			17/12/2014
30	2014	Reconocimiento horas extraordinarias			17/12/2014
31	2014	Reconocimiento horas extraordinarias			17/12/2014
32	2014	Reconocimiento horas extraordinarias			17/12/2014
33	2014	Ordenación de pagos			17/12/2014
34	2014	Aprobación justificación mandamiento pago y resolución discrepancias			17/12/2014
35	2014	Aprobación justificación mto. Pago Juan Antonio Jiménez Villafranca			17/12/2014
36	2014	Aprobación justificación mto. Pago Juan José Rodríguez García			17/12/2014
37	2014	Ordenación de pagos seguros sociales noviembre/14			18/12/2014
38	2014	Compensación de deudas Moisés Vetrade Carmona.			18/12/2014
39	2014	Aprobación justificación mto pago Jose Antonio Piñar Gonzalez			18/12/2014
40	2014	Orden adopción medidas cautelares inmueble en mal estado. Calle Iglesia, 7	D-39/14		18/12/2014
41	2014	Decreto contratación laboral, Programa Ayuda a la contratación			18/12/2014
42	2014	Decreto contratación laboral, Programa Ayuda a la contratación			18/12/2014
43	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto municipal			18/12/2014

Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
 LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACIÓN DECRETOS 13/2014				
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
44	2014	Contratación de Fidelio Hernández Alba. Inicio: 22/12/2014		18/12/2014
45	2014	Contratación de 13 empleados del Programa Extraordinario de Ayuda a la contrac.		18/12/2014
46	2014	Autonización costaleros ensayo solidario Hermandad del Santísimo		19/12/2014
47	2014	Autonización pasacalles solidario Hermandad San Agustín		19/12/2014
48	2014	Contratación de Vanesa Aguilar Lafuente. Inicio:19/12/2014		19/12/2014
49	2014	Tasa mercado de abastos diciembre 2014		19/12/2014
50	2014	Declarar desistimiento petición licencia de obras	O-144-14	19/12/2014
51	2014	Aprobación de horas extraordinarias a Héctor Suárez Medina		19/12/2014
52	2014	Responsabilidad patrimonial. Dª Antonia López Herrera		19/12/2014
53	2014	Contratación de Marilla Martínez Sierra. Inicio: 20/12/2014		20/12/2014
54	2014	Contratación Ana Mª Atienza Delgado. Inicio: 22/12/2014		22/12/2014
55	2014	Resolución de discrepancias.		22/12/2014
56	2014	Resolución de discrepancias.		22/12/2014
57	2014	Resolver discrepancias nómina diciembre/14 Emplea 30+m Ayuda contratac.+PFEA Especial		22/12/2014
58	2014	Ordenación pago nómina diciembre 2014		22/12/2014
59	2014	Resolver discrepancias nóminas diciembre 2014		22/12/2014
60	2014	Resolver discrepancias nóminas asistencias		22/12/2014
61	2014	Decreto contratación laboral. Programa Empleo 30+		22/12/2014
62	2014	Compensación deuda a favor de Rodríguez Rodríguez Sebastián		22/12/2014
63	2014	Licencia obras de entretenimiento y conservación de inmueble	O-148/14	23/12/2014
64	2014	Resolver discrepancias y continuar la tramitación del expediente		23/12/2014



Diligencia: Para hacer constar que este acta no está aprobada, habiéndose dejado sobre la mesa por los Sres. Concejales en las sesiones plenarias de fecha 25/03/2015, 29/04/2015 y 10/06/2015. Las certificaciones que de los acuerdos se expidan, deberán contener la advertencia a que se refiere el art. 206 ROF. No obstante, se transcribe al Libro de Actas del Pleno para su constancia.
LA SECRETARIA.- Estefanía Contreras Salmerón (Fecha y Firma electrónicas)

RELACION DECRETOS 13/2014				
ID	ANIO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
65	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		23/12/2014
66	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		23/12/2014
67	2014	Resolución de discrepancias y continuación tramitación del expediente.		23/12/2014
68	2014	continuación de los procedimientos de deportes hasta modificación ordenanzas y reglamentos		23/12/2014
69	2014	Solicitud de un anticipo puntual al Servicio Provincial Tributario		23/12/2014
70	2014	Contratación de Gerardo Bueno Maldonado. Inicio: 23/12/2014		23/12/2014
71	2014	Autorización atracción de Feria. Nube Infantil. Attracciones Vidal. 26, 27 y 28 Diciembre	91/2014	26/12/2014
72	2014	Autorización atracción de Feria, Globo Tobogán Bob Esponja. Angel Cabezas Maldonado. 26, 27 y 28 Dic		26/12/2014
73	2014	Autorización atracción de Feria, Colchón Obstáculos Simpson. Angel Cabezas Maldonado. 26, 27 y 28 Di	83/2014	26/12/2014
74	2015	Licencias obras expedite: 128/14, 149/14, 151/14, 152/14, 153/14	obras	26/12/2014
75	2015	Licencia de obras Dia%	O-38/14	26/12/2014
76	2014	Aprobación justificación mto de pago		29/12/2014
77	2014	orden pago Jose Navarro Ibañez. Trabajos mayo 2014		29/12/2014
78	2014	orden pago Francisca Alvarez Sanchez. Renta vitalicia diciembre		29/12/2014
79	2014	orden pago retención nominas de Jorge Aragón y Emilio Ruiz		29/12/2014
80	2014	Aprobación justificación pago a justificar Angel Felix Lozano Jiménez		29/12/2014
81	2014	Aprobación justificación pago a justificar Jose Mª. Aponte Maestre		29/12/2014
82	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		29/12/2014
83	2014	Aprobación justificación pago a justificar Angel Felix Lozano Jiménez		30/12/2014
84	2014	Aprobación justificación mto pago a nombre de Juan Alonso Figueras Cañadas		30/12/2014
85	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		31/12/2014